

sumario

1.DISPOSICIONES GENERALES

CVE-2019-6353	Junta Vecinal de Anero Emplazamiento a interesados en procedimiento ordinario 289/2018 del Tribunal Superior de Justicia de Cantabria, Sala de lo Contencioso-Administrativo.	Pág. 19094
---------------	---	------------

2.AUTORIDADES Y PERSONAL

2.1.NOMBRAMIENTOS, CESES Y OTRAS SITUACIONES

CVE-2019-6357	Ayuntamiento de Bárcena de Cicero Resolución sobre designación de miembros de la Junta de Gobierno Local y delegación de atribuciones en dicho órgano. Expediente 630/2019.	Pág. 19095
CVE-2019-6389	Ayuntamiento de Cabuérniga Resolución de nombramiento de Tenientes de Alcalde.	Pág. 19097
CVE-2019-6390	Resolución de la Alcaldía de nombramiento de la Junta de Gobierno Local y delegación de atribuciones.	Pág. 19098
CVE-2019-6394	Ayuntamiento de Camargo Acuerdo de nombramiento de personal eventual. Expediente SEC/789/2019.	Pág. 19100
CVE-2019-6364	Ayuntamiento de Comillas Resolución de nombramiento de Tenientes de Alcalde y delegaciones.	Pág. 19101
CVE-2019-6356	Ayuntamiento de Hermandad de Campoo de Suso Resolución de delegación de funciones de la Alcaldía para la autorización de matrimonio civil.	Pág. 19103
CVE-2019-6349	Ayuntamiento de Lamasón Acuerdo del Pleno del Ayuntamiento de supresión de la Junta de Gobierno Local.	Pág. 19104
CVE-2019-6350	Acuerdo del Pleno del Ayuntamiento de asistencia de los miembros de la Corporación a las sesiones de los Órganos Colegiados.	Pág. 19105
CVE-2019-6352	Acuerdo del Pleno del Ayuntamiento de delegación de competencias.	Pág. 19106
CVE-2019-6411	Ayuntamiento de Laredo Decreto 214/2019 de designación de los miembros de la Junta de Gobierno Local y delegación de atribuciones de la Alcaldía.	Pág. 19107
CVE-2019-6423	Decreto 2015/2019 de designación de Tenientes de Alcalde.	Pág. 19109
CVE-2019-6408	Ayuntamiento de Reinosa Resolución de delegación de funciones de la Alcaldía para la autorización de matrimonio civil.	Pág. 19111
CVE-2019-6403	Ayuntamiento de Ruesga Resolución de la Alcaldía de nombramiento de Tenientes de Alcalde.	Pág. 19112
CVE-2019-6404	Ayuntamiento de Saro Resolución de Alcaldía de nombramiento de Tenientes de Alcalde.	Pág. 19113
CVE-2019-6407	Resolución de Alcaldía de nombramiento de Concejales Delegados.	Pág. 19114

MARTES, 16 DE JULIO DE 2019 - BOC NÚM. 136

	Ayuntamiento de Val de San Vicente	
CVE-2019-6413	Resolución de la Alcaldía de nombramiento de Tenientes de Alcalde y miembros de la Junta de Gobierno Local.	Pág. 19115
CVE-2019-6415	Resolución de la Alcaldía de delegación de atribuciones en la Junta de Gobierno Local.	Pág. 19116
CVE-2019-6416	Resolución de la Alcaldía de delegación de funciones en Concejales.	Pág. 19117
	Ayuntamiento de Vega de Liébana	
CVE-2019-6347	Resoluciones de la Alcaldía de nombramiento de Tenientes de Alcalde y miembros de la Junta de Gobierno Local.	Pág. 19118

2.2.CURSOS, OPOSICIONES Y CONCURSOS

	Consejería de Presidencia y Justicia	
CVE-2019-6449	Orden PRE/37/2019, de 9 de julio, por la que se hace público el resultado del concurso de traslados para la provisión de puestos de trabajo vacantes reservados a personal laboral fijo de la misma categoría profesional y especialidad.	Pág. 19119
	Consejería de Sanidad	
CVE-2019-6383	Resolución por la que se aprueba y publica la cuarta relación complementaria de la aspirante que ha superado el proceso selectivo en la categoría estatutaria de Enfermero/a de Instituciones Sanitarias de la Comunidad Autónoma de Cantabria, y se oferta la vacante restante.	Pág. 19125
	Instituto Cántabro de Servicios Sociales	
CVE-2019-6399	Resolución de 8 de julio de 2019, por la que se hace público el resultado del concurso de traslados para la provisión de puestos de trabajo vacantes reservados a personal laboral fijo de la misma categoría profesional y especialidad.	Pág. 19129

2.3.OTROS

	Ayuntamiento de Ruesga	
CVE-2019-6410	Acuerdo sobre determinación de los cargos que se desempeñarán en régimen de dedicación exclusiva y fijación de sus retribuciones. Expediente PLN7/2019.	Pág. 19132

3.CONTRATACIÓN ADMINISTRATIVA

	Consejería de Presidencia y Justicia	
CVE-2019-6380	Relación de expedientes formalizados por el Gobierno de Cantabria durante el mes de junio de 2019 por importe superior a 100.000,00 euros.	Pág. 19133
	Consejería de Sanidad	
CVE-2019-6382	Relación de contratos menores adjudicados durante el segundo trimestre de 2019.	Pág. 19134

4.ECONOMÍA, HACIENDA Y SEGURIDAD SOCIAL

4.1.ACTUACIONES EN MATERIA PRESUPUESTARIA

	Ayuntamiento de Cabuérniga	
CVE-2019-6391	Aprobación inicial y exposición pública del expediente de modificación de crédito número 4/2019.	Pág. 19137
	Ayuntamiento de Liérganes	
CVE-2019-6428	Aprobación definitiva del expediente de modificación presupuestaria número 16/2019. Expediente 243/2019.	Pág. 19138
	Ayuntamiento de Potes	
CVE-2019-6398	Exposición pública de la cuenta general de 2018.	Pág. 19139

MARTES, 16 DE JULIO DE 2019 - BOC NÚM. 136

CVE-2019-6348	Ayuntamiento de Reocín Aprobación definitiva de las bases de ejecución del presupuesto municipal correspondiente a 2018, en relación a la modificación de la base 39.	Pág. 19140
CVE-2019-6359	Ayuntamiento de Riotuerto Aprobación definitiva del expediente de modificación del anexo de subvenciones del presupuesto general del 2019. Expediente 253/2019.	Pág. 19141
CVE-2019-6409	Ayuntamiento de Tudanca Aprobación definitiva del expediente de modificación de créditos número 2/2019.	Pág. 19142
CVE-2019-6358	Junta Vecinal de Arnuelo Aprobación inicial y exposición pública del presupuesto general de 2019	Pág. 19143
CVE-2019-6365	Aprobación definitiva del expediente de modificación de créditos número 1/2018.	Pág. 19144
CVE-2019-6372	Concejo Abierto de El Prado Aprobación inicial y exposición pública del presupuesto general de 2019.	Pág. 19146
CVE-2019-6360	Junta Vecinal de Isla Aprobación inicial y exposición pública del presupuesto general de 2019.	Pág. 19147
CVE-2019-6363	Aprobación definitiva del expediente de modificación de créditos número 1/2018.	Pág. 19148
CVE-2019-6371	Junta Vecinal de Praves Aprobación inicial y exposición pública del presupuesto general de 2019.	Pág. 19150
CVE-2019-6370	Concejo Abierto de San Pedro de Soba Aprobación inicial y exposición pública del presupuesto general de 2019.	Pág. 19151
CVE-2019-6376	Exposición pública de la cuenta general de 2018.	Pág. 19152
CVE-2019-6375	Concejo Abierto de Santayana Exposición pública de la cuenta general de 2018.	Pág. 19153
CVE-2019-6374	Concejo Abierto de Tresabuela Exposición pública de la cuenta general de 2018.	Pág. 19154
CVE-2019-6373	Junta Vecinal de Turieno Exposición pública de la cuenta general de 2018.	Pág. 19155
CVE-2019-6344	Concejo Abierto de Valmeo Aprobación definitiva del presupuesto general de 2019.	Pág. 19156
4.2.ACTUACIONES EN MATERIA FISCAL		
CVE-2019-6418	Demarcación de Costas en Cantabria Notificación de sanciones impuestas por infracciones graves en el segundo trimestre de 2019.	Pág. 19157
CVE-2019-6362	Ayuntamiento de Comillas Aprobación, exposición pública del padrón de la Tasa de Agua, Basura, Alcantarillado y Canon de Saneamiento del segundo trimestre de 2019 y apertura del periodo voluntario de cobro.	Pág. 19158
CVE-2019-6401	Ayuntamiento de Escalante Aprobación y exposición pública del padrón de la Tasa de Agua, Alcantarillado y Canon de Saneamiento del segundo trimestre de 2019, y apertura del periodo voluntario de cobro.	Pág. 19159
CVE-2019-6388	Ayuntamiento de Liendo Aprobación y exposición pública de los padrones de las Tasas de Suministro de Agua Potable, Alcantarillado, Servicio Recogida Domiciliaria de Basuras, Canales y Canon Agua Residual del segundo trimestre de 2019, y apertura del periodo voluntario de cobro. Expediente 188/2019.	Pág. 19160

MARTES, 16 DE JULIO DE 2019 - BOC NÚM. 136

Ayuntamiento de Meruelo
CVE-2019-6387 Aprobación y exposición pública de la matrícula y el padrón de las Tasas por Suministro Domiciliario de Agua Potable, Servicio de Alcantarillado, Recogida de Basuras y Canon de Saneamiento del segundo trimestre de 2019, y apertura del periodo voluntario de cobro. Pág. 19161

Ayuntamiento de Molledo
CVE-2019-6414 Aprobación y exposición pública de los padrones de las Tasas de Abastecimiento de Agua, Alcantarillado y Canon de Saneamiento del primer trimestre de 2019 Pág. 19163

Ayuntamiento de Val de San Vicente
CVE-2019-6417 Aprobación y exposición pública del padrón de la Tasas por Suministro de Agua, Basura, Alcantarillado y Canon de Saneamiento para el segundo trimestre de 2019, y apertura del periodo voluntario de cobro. Pág. 19164

6.SUBVENCIONES Y AYUDAS

Consejería de Educación, Cultura y Deporte
CVE-2019-6384 Extracto de la resolución de 5 de julio de 2019, por la que se convocan subvenciones públicas, en régimen de concurrencia competitiva, para la realización de actividades deportivas y financiación de gastos de organización y funcionamiento con destino a clubes deportivos de Cantabria. Pág. 19165

7.OTROS ANUNCIOS

7.1.URBANISMO

Ayuntamiento de Bareyo
CVE-2019-6276 Información pública de solicitud de autorización para construcción de nave industrial para depuradora de bivalvos y crustáceos y centro de expedición en polígono 17, parcela 13. Pág. 19167

Ayuntamiento de Hermandad de Campoo de Suso
CVE-2019-6107 Información pública de expediente para proyecto de vivienda unifamiliar en polígono 61, parcela 45 de Abiada. Pág. 19168

Ayuntamiento de Liendo
CVE-2019-6429 Información pública de solicitud de autorización para construcción de piscina en parcela 686, polígono 2, del barrio Isequilla. Expediente 167/2019. Pág. 19169

Ayuntamiento de Penagos
CVE-2019-6141 Información pública de expediente para cambio de uso de cabaña a vivienda en el paraje La Torca de Arenal. Pág. 19170

Ayuntamiento de Pesaguero
CVE-2019-5890 Información pública de solicitud de legalización para obra de reforma de local para apartamento-estudio turístico en Caloca. Pág. 19171

CVE-2019-6265 Información pública de expediente de piscina para alojamiento turístico extrahotelero en La Parte. Pág. 19172

Ayuntamiento de Villaescusa
CVE-2019-5937 Concesión de licencia municipal de primera utilización de vivienda unifamiliar aislada en Obregón, referencia catastral 39099A020002470000LR. Pág. 19173

CVE-2019-6395 Información pública de solicitud de autorización para construcción de vivienda unifamiliar aislada en el sitio de Los Bragales, parcela 86, polígono 7, del pueblo de La Concha. Pág. 19174

MARTES, 16 DE JULIO DE 2019 - BOC NÚM. 136

7.5.VARIOS

	Ayuntamiento de Cabuérniga	
CVE-2019-6392	Aprobación inicial y exposición pública de la Ordenanza reguladora de las Licencias de Vado.	Pág. 19175
CVE-2019-6393	Aprobación inicial y exposición pública de la derogación de la Ordenanza Municipal reguladora de la Tasa por los Documentos que Expidan o de que Entiendan la Administración o las Autoridades municipales.	Pág. 19176
	Ayuntamiento de Cartes	
CVE-2019-6361	Notificación de incoación de expediente de baja de oficio en el Padrón Municipal de Habitantes.	Pág. 19177
CVE-2019-6366	Notificación de incoación de expediente de baja de oficio en el Padrón Municipal de Habitantes.	Pág. 19178
CVE-2019-6367	Notificación de incoación de expediente de baja de oficio en el Padrón Municipal de Habitantes.	Pág. 19179
CVE-2019-6369	Notificación de incoación de expediente de baja de oficio en el Padrón Municipal de Habitantes.	Pág. 19180

8.PROCEDIMIENTOS JUDICIALES

8.2.OTROS ANUNCIOS

	Juzgado de lo Social Nº 4 de Santander	
CVE-2019-6400	Notificación de auto en procedimiento de despidos/ceses en general 431/2018.	Pág. 19181

MARTES, 16 DE JULIO DE 2019 - BOC NÚM. 136

1.DISPOSICIONES GENERALES

JUNTA VECINAL DE ANERO

CVE-2019-6353 *Emplazamiento a interesados en procedimiento ordinario 289/2018 del Tribunal Superior de Justicia de Cantabria, Sala de lo Contencioso-Administrativo.*

Habiendo sido interpuesto recurso contencioso-administrativo por José Miguel García Blanco, Ramón Carrancio Gil, Fernando Sainz Blanco, Luis Ruiz Isla, Raimundo Fernández Regato, Rosa María Puente Sota, María Teresa Fontecha Cuetos, Evaristo Fontecha Cuetos, Milagros Cuetos Campo, Luis Portilla Gómez y Óscar Saiz Blanco, y otros, frente a la desestimación presunta del recurso de reposición interpuesto el pasado 28 de febrero de 2018 frente a la Ordenanza reguladora del Uso y Disfrute de Bienes Patrimoniales Rústicos dictada por la JUNTA VECINAL DE ANERO cuya aprobación definitiva lo fue en fecha 31 de enero de 2018 en el Boletín Oficial de Cantabria núm. 22, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 49 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, se hace pública la interposición del citado recurso para conocimiento de aquellas personas cuyos intereses legítimos pudieran quedar afectados por la estimación de las pretensiones ejercitadas por las demandantes a fin de que, en el plazo de 9 días, puedan comparecer y personarse, si es de su interés, en el citado recurso ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Cantabria.

Anero, 25 de junio de 2019.

La presidenta,

María Teresa Aja Sierra

2019/6353

CVE-2019-6353

2.AUTORIDADES Y PERSONAL

2.1.NOMBRAMIENTOS, CESES Y OTRAS SITUACIONES

AYUNTAMIENTO DE BÁRCENA DE CICERO

CVE-2019-6357 *Resolución sobre designación de miembros de la Junta de Gobierno Local y delegación de atribuciones en dicho órgano. Expediente 630/2019.*

Por medio del presente se hace pública la resolución de la Alcaldía adoptada en fecha de 28 de junio de 2019:

"En uso de las facultades conferidas a esta Alcaldía por los artículos 23 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, y 38, 43 y 52 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales,

HE RESUELTO

PRIMERO: Nombrar miembros de la Junta de Gobierno Local a los siguientes Concejales:

- Don Pedro Antonio Prieto Madrazo.
- Doña Andrea Lavín Veci.
- Doña Noelia Sierra Ibáñez.

SEGUNDO: Delegar en la Junta de Gobierno Local el ejercicio de las siguientes atribuciones:

- 1.- Desarrollo de la gestión económica municipal de acuerdo con el presupuesto aprobado.
- 2.- Autorizar y disponer gastos dentro de los límites de su competencia para contratar.
- 3.- Reconocimiento de obligaciones siempre que sea consecuencia de compromisos de gastos legalmente adquiridos.
- 4.- La aprobación de la oferta de empleo público de acuerdo con el presupuesto y la plantilla de personal aprobados por el Pleno.
- 5.- La aprobación de las bases de las pruebas para la selección del personal y para los concursos de provisión de puestos de trabajo.
- 6.- Las aprobaciones de los instrumentos de planeamiento de desarrollo del planeamiento general no expresamente atribuidas al Pleno, así como la de los instrumentos de gestión urbanística y de los proyectos de urbanización.
- 7.- Las contrataciones de obras, servicios y suministros que no tengan la consideración de contrato menor.
- 8.- El otorgamiento de licencias de obras mayores y de actividad.
- 9.- La emisión del informe a que se refiere el artículo 37.3 de la Ley 17/2006, de 11 de diciembre, de Control Ambiental Integrado.
- 10.- La aprobación de los proyectos de obras y de servicios cuando sea competente para su contratación o concesión y estén previstos en el presupuesto.

MARTES, 16 DE JULIO DE 2019 - BOC NÚM. 136

La delegación surtirá efecto desde el día siguiente al de la fecha del presente Decreto, sin perjuicio de su preceptiva publicación en el Boletín Oficial de Cantabria.

Expresamente se hace constar que esta alcaldía se reserva el derecho de avocar el conocimiento de los asuntos enmarcado en el ámbito de las competencias que se delegan.

TERCERO: Dar cuenta de la presente resolución al ayuntamiento pleno y ordenar su publicación en el tablón de anuncios del Ayuntamiento y en el Boletín Oficial de Cantabria."

Bárcena de Cicero, 5 de julio de 2019.

El alcalde,

Gumersindo Ranero Lavín.

2019/6357

CVE-2019-6357

MARTES, 16 DE JULIO DE 2019 - BOC NÚM. 136

AYUNTAMIENTO DE CABUÉRNIGA

CVE-2019-6389 *Resolución de nombramiento de Tenientes de Alcalde.*

En virtud de las atribuciones que me confieren los artículos 21,2 y 23,3 de la Ley reguladora de las Bases del Régimen Local, y 46 y concordantes del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales,

DISPONGO

Nombrar Tenientes de Alcalde de este Ayuntamiento, que sustituirán al Alcalde en los casos de ausencia, vacante o enfermedad y por el orden de su nombramiento, a los siguientes Concejales:

Primera Teniente de Alcalde: Doña María Rosa Fernández Iglesias.

Segundo Teniente de Alcalde: Don Alberto Cañas Herrero.

Tercera Teniente de Alcalde: Doña Irene de Cos García.

La sustitución del Alcalde se producirá de forma automática, cuando se den los supuestos legales que la motiven, sin necesidad de que por el Alcalde se confiera delegación alguna, y ello sin perjuicio del deber de la Alcaldía de comunicar la ausencia, enfermedad o impedimento.

Dar cuenta al Pleno en la primera sesión que celebre y notificar personalmente al designado, publicando esta Resolución en el Boletín Oficial de Cantabria, sin perjuicio de la efectividad de este nombramiento desde el día siguiente a la firma de esta Resolución.

Cabuérniga, 4 de julio de 2019.

El alcalde,

Nicolás Toral Martínez.

2019/6389

MARTES, 16 DE JULIO DE 2019 - BOC NÚM. 136

AYUNTAMIENTO DE CABUÉRNIGA

CVE-2019-6390 *Resolución de la Alcaldía de nombramiento de la Junta de Gobierno Local y delegación de atribuciones.*

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 21 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local, modificada por la Ley 11/1999, de 21 de abril, artículos 43, 52 y concordantes del Real Decreto 2.568/1986, de 28 de noviembre, en materia de delegación de las atribuciones de la Alcaldía, se dispone lo siguiente:

Primero.- Nombrar a los siguientes Concejales como miembros de la Junta de Gobierno Local de este Ayuntamiento:

Doña María Rosa Fernández Iglesias.

Don Alberto Cañas Herrero.

Doña Irene de Cos García.

Segundo.- Delegar en la Junta de Gobierno Local las siguientes competencias:

1. Dirigir, impulsar e inspeccionar las obras y servicios cuya ejecución hubiese sido acordada, recabando los asesoramientos técnicos necesarios.
2. La concesión de licencias de obras mayores, instalaciones, apertura de establecimientos fabriles, industriales, comerciales o de cualquier otra índole y licencias de obra en general. Así mismo, la aprobación de las liquidaciones provisionales o definitivas de los impuestos o tasas de aplicación al otorgamiento de las anteriores licencias.
3. Concesión de licencias de actividades sujetas a autorización ambiental, evaluación de impacto o comprobación ambiental. Así mismo, la aprobación de las liquidaciones provisionales o definitivas de los impuestos o tasas de aplicación al otorgamiento de las anteriores licencias.
4. La concesión de licencias de segregación, de primera utilización y autorizaciones de ocupación de viviendas.
5. La aprobación de los instrumentos de planeamiento, no expresamente atribuidos al Pleno, así como los instrumentos de gestión urbanística, y los proyectos de urbanización.
6. Las contrataciones y concesiones de toda clase, cuando su importe supere el 2% y sea inferior al 10% de los recursos ordinarios del presupuesto; incluidas la de carácter plurianual cuando su duración no sea superior a cuatro años, siempre que el importe acumulado de todas sus anualidades no supere ni el porcentaje indicado, referido a los recursos ordinarios del Presupuesto del primer ejercicio ni la cuantía señalada.
7. La aprobación de los proyectos de obras y servicios cuando sea competente para su contratación o concesión, y estén previstos en el presupuesto.
8. Sancionar las faltas de desobediencia a su autoridad o por infracción de las Ordenanzas Municipales.
9. La emisión de informes previos a autorizaciones de la Comisión Regional de Ordenación del Territorio y Urbanismo para la construcción en suelo rústico.
10. Informar los expedientes de instalación o actividad sujetos al Reglamento de Control Ambiental Integrado.
11. Aprobar las facturas de importe superior al 2% de los recursos ordinarios del presupuesto y que correspondan al desarrollo normal del presupuesto y que hubieran sido recibidas por los servicios de Intervención.

CVE-2019-6390

MARTES, 16 DE JULIO DE 2019 - BOC NÚM. 136

12. La adquisición de bienes y derechos, cuando su valor supere los 3005,06 euros y no exceda del 10% de los recursos ordinarios del presupuesto, así como la enajenación de bienes inmuebles siempre que esté prevista en el presupuesto.

13. La concesión de licencias de acometida a la red de aguas municipal y alcantarillado.

14. La concesión del Servicio de Ayuda a Domicilio.

Tercero.- Corresponde a la Junta de Gobierno Local la resolución de los recursos de reposición contra los actos dictados en el ejercicio de las atribuciones delegadas por esta Alcaldía.

Cuarto.- Para la revocación y modificación del presente Decreto de delegación serán de aplicación las mismas normas que para su aprobación.

Quinto.- De este Decreto se dará cuenta al Pleno en la primera sesión que se celebre y publíquese en el Boletín Oficial de Cantabria.

Cabuérniga, 4 de julio de 2019.

El alcalde,

Nicolás Toral Martínez.

[2019/6390](#)

MARTES, 16 DE JULIO DE 2019 - BOC NÚM. 136

AYUNTAMIENTO DE CAMARGO

CVE-2019-6394 *Acuerdo de nombramiento de personal eventual. Expediente SEC/789/2019.*

El Pleno de este Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 25 de junio de 2019, adoptó entre otros el siguiente acuerdo:

Fijar el número de personal eventual de este Ayuntamiento durante el mandato Corporativo 2019-2023 en el número de 6.

En desarrollado del citado acuerdo por la Alcaldía-Presidencia, se ha dictado Decreto número 2221/2019, de fecha 8 de julio, relativo al nombramiento de personal eventual de esta Corporación:

- DENOMINACIÓN PERSONAL EVENTUAL: Secretaria Grupo Municipal Socialista.
- PERSONAL DESIGNADO: Doña Josefa Velasco Río.
- RETRIBUCIONES BRUTAS/AÑO: 27.900,00 €/año.

Lo que se hace público a los efectos previstos en el artículo 104.3 y 104.bis.6 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local.

Camargo, 8 de julio de 2019.
La alcaldesa,
Esther Bolado Somavilla.

[2019/6394](#)

CVE-2019-6394

MARTES, 16 DE JULIO DE 2019 - BOC NÚM. 136

AYUNTAMIENTO DE COMILLAS

CVE-2019-6364 *Resolución de nombramiento de Tenientes de Alcalde y delegaciones.*

Tras la celebración de las Elecciones Municipales el día 26 de mayo de 2015, y habiéndose procedido el día 15 de junio a la constitución de la nueva Corporación Local, y existiendo creada en virtud del Reglamento Orgánico la Junta de Gobierno Local, se hacen públicos los nombramientos y delegaciones siguientes efectuadas por la Alcaldía:

TENIENTES DE ALCALDE

Por Resolución de la Alcaldía de fecha 27 de junio de 2019 se acordó designar los siguientes Tenientes de Alcalde y efectuar las siguientes delegaciones:

NOMBRAMIENTOS:

Primer Teniente de Alcalde: Don Julián Rozas Ortiz.

Segundo Teniente de Alcalde: Don Pedro José Velarde Castañeda.

Tercera Teniente de Alcalde: Doña María Vanessa Sánchez Trueba.

DELEGACIONES:

Además de sustituir al Alcalde en la totalidad de sus funciones y por el orden de su nombramiento, en los casos de ausencia, enfermedad o impedimento que imposibilite a este para el ejercicio de sus atribuciones, se delegan de forma específica a favor de estos señores las siguientes áreas o servicios:

A favor del Teniente de Alcalde don Julián Rozas Ortiz, las áreas de Urbanismo, Obras, Movilidad e Innovación.

A favor del Teniente de Alcalde don Pedro José Velarde Castañeda, las áreas de Cultura, Turismo, Festejos, Comercio, Economía y Hacienda.

A favor de la Teniente de Alcalde doña María Vanessa Sánchez Trueba, las de Deporte, Mujer e Igualdad y Tercera Edad.

Las delegaciones expresadas no comprenden las competencias delegadas en la Junta de Gobierno Local, y comprenden la dirección interna y la gestión de los servicios correspondientes, pero no la facultad de resolver mediante actos administrativos que afecten a terceros.

JUNTA DE GOBIERNO LOCAL

Por Resolución de la Alcaldía de fecha 27 de junio de 2019 se acordó designar los siguientes miembros y efectuar las siguientes delegaciones:

MIEMBROS:

Don Julián Rozas Ortiz.

Don Pedro José Velarde Castañeda.

Doña María Vanessa Sánchez Trueba.

CVE-2019-6364

MARTES, 16 DE JULIO DE 2019 - BOC NÚM. 136

DELEGACIONES:

Además de la asistencia permanente al Alcalde en el ejercicio de sus atribuciones, las siguientes competencias:

- Aprobar la oferta de empleo público de acuerdo con el presupuesto y la plantilla aprobados por el Pleno, y aprobar las bases de las pruebas para la selección del personal o de los concursos de provisión de plazas.
- Concesión de licencias urbanísticas de obra mayor, licencias de actividad y primera ocupación.
- Concesión de subvenciones.
- Aprobación de gastos de cuantía superior a 3.000 euros.
- Contratación de obras, servicios, suministros de cuantía superior a 15.000 euros.

CONCEJALES DELEGADOS

Por Resolución de la Alcaldía de igual fecha se delegan las áreas de Medio Ambiente (incluyendo los servicios de abastecimiento de agua, saneamiento, recogida de residuos y mantenimiento de playas); Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Patrimonio, en el concejal don Ramón Gelabert Chasco. Y las áreas de Educación, Infancia, Juventud y Servicios Sociales en la Concejala doña Mirta Peña Merino.

Las delegaciones expresadas no comprenden las competencias delegadas en la Junta de Gobierno Local, y comprenden la dirección interna y la gestión de los servicios correspondientes, pero no la facultad de resolver mediante actos administrativos que afecten a terceros.

Comillas, 27 de junio de 2019.

La alcaldesa,
María Teresa Noceda.

2019/6364

CVE-2019-6364

MARTES, 16 DE JULIO DE 2019 - BOC NÚM. 136

AYUNTAMIENTO DE HERMANDAD DE CAMPOO DE SUSO

CVE-2019-6356 *Resolución de delegación de funciones de la Alcaldía para la autorización de matrimonio civil.*

De conformidad con el artículo único de la Ley 35/1994, de 23 de diciembre, de Modificación del Código Civil en Materia de Autorización de Matrimonio por los Alcaldes, el nuevo artículo 51 establece en su punto primero que será competente para autorizar el matrimonio el juez encargado del Registro Civil y el alcalde del municipio donde se celebre el matrimonio o concejal en quien este delegue.

Teniendo en cuenta lo establecido en el artículo 21.1.s de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local y el punto 3 del citado cuerpo legal, así como el artículo 23.4 de la citada Ley 7/1985, de 2 de abril, y artículos 43, 44 y 45 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales,

HE RESUELTO

PRIMERO.- Efectuar una delegación especial en la concejala de este Ayuntamiento, doña Belén Cuesta Fernández, para la autorización de un matrimonio civil a celebrar el próximo 19 de octubre de 2019, a las 12:00 horas, en el castillo de Argüeso. La delegación de esta atribución surtirá efecto desde el día siguiente a la fecha de esta resolución, sin perjuicio de su preceptiva publicación en el B.O.C.

SEGUNDO.- Disponer la publicación del correspondiente anuncio en el Boletín oficial de Cantabria y en el tablón de anuncios del Ayuntamiento

TERCERO.- De la presente resolución se dará traslado a doña Belén Cuesta Fernández, dando cuenta de la misma al Pleno en la siguiente sesión que celebre.

Así lo manda y firma el señor alcalde.

Hermandad de Campoo de Suso, 3 de julio de 2019.

El alcalde,

Pedro Luis Gutiérrez González.

2019/6356

CVE-2019-6356

MARTES, 16 DE JULIO DE 2019 - BOC NÚM. 136

AYUNTAMIENTO DE LAMASÓN

CVE-2019-6349 *Acuerdo del Pleno del Ayuntamiento de supresión de la Junta de Gobierno Local.*

Por Acuerdo del Pleno de fecha 26 de junio de 2019, fue aprobada la supresión de la Junta de Gobierno Local de este Ayuntamiento, tal y como se transcribe a continuación:

"Teniendo en cuenta que la existencia de la Junta de Gobierno Local en municipios con población inferior a 5.000 habitantes no viene impuesta por la Ley, de acuerdo con los artículos 20 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local, y 35.2.d) del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, sino que es una decisión discrecional dentro de las facultades de autoorganización de cada Ayuntamiento, del mismo modo que se creó por acuerdo del Pleno, sin que tal acuerdo generara ningún derecho subjetivo, pues ningún Concejal tiene derecho subjetivo a formar parte de la misma, ni, por otra parte, tal Junta de Gobierno Local tiene facultades o atribuciones específicas, salvo la de ser órgano de asistencia del Alcalde, siendo sus demás atribuciones las que le pueda delegar el Pleno o el Alcalde, se puede suprimir por Acuerdo Plenario.

El Ayuntamiento Pleno, por unanimidad de los asistentes, acuerda:

1º.- Suprimir la Junta de Gobierno Local del Ayuntamiento de Lamasón".

Lamasón, 27 de junio de 2019.

El alcalde,

Marcos Agüeros Sánchez.

2019/6349

CVE-2019-6349

MARTES, 16 DE JULIO DE 2019 - BOC NÚM. 136

AYUNTAMIENTO DE LAMASÓN

CVE-2019-6350 *Acuerdo del Pleno del Ayuntamiento de asistencia de los miembros de la Corporación a las sesiones de los Órganos Colegiados.*

El Pleno de este Ayuntamiento, en sesión extraordinaria celebrada el día 26 de junio de 2019, ha adoptado acuerdo relativo a asistencias a miembros de la Corporación con el siguiente detalle:

Por concurrencia efectiva a sesiones de órganos colegiados de la Corporación (Plenos, Comisión Especial de Cuentas y Mesas de Contratación), 20,00 euros/sesión.

Lo que se hace público de conformidad con lo establecido en el artículo 75.5 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local.

Lamasón, 27 de junio de 2019.

El alcalde,

Marcos Agüeros Sánchez.

2019/6350

CVE-2019-6350

MARTES, 16 DE JULIO DE 2019 - BOC NÚM. 136

AYUNTAMIENTO DE LAMASÓN

CVE-2019-6352 *Acuerdo del Pleno del Ayuntamiento de delegación de competencias.*

El Pleno del Ayuntamiento de Lamasón, en sesión extraordinaria celebrada el día 26 de junio de 2019, adoptó el siguiente acuerdo:

"1º Delegar en la Alcaldía las competencias y facultades siguientes:

- La aprobación, en cualquier caso, de las certificaciones de obra referidas a contrataciones que sean competencia del Pleno.
- La aprobación de las certificaciones finales y liquidaciones de obras referidas a contrataciones que sean competencia del Pleno.
- Las devoluciones de las garantías".

Lamasón, 27 de junio de 2019.

El alcalde,

Marcos Agüeros Sánchez.

[2019/6352](#)

MARTES, 16 DE JULIO DE 2019 - BOC NÚM. 136

AYUNTAMIENTO DE LAREDO

CVE-2019-6411 *Decreto 214/2019 de designación de los miembros de la Junta de Gobierno Local y delegación de atribuciones de la Alcaldía.*

"Considerando lo dispuesto en el artículo 20 de la Ley 7/85, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local que establece en la organización municipal, la existencia obligatoria de la Junta de Gobierno Local, para todos los Ayuntamientos con una población superior a 5.000 habitantes.

Que conforme a lo dispuesto en el artículo 23.1 de la Ley 7/1985, RBRL, y el artículo 52.1 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales (ROF), corresponde al Alcalde-Presidente nombrar y separar libremente a los concejales que forman parte de la Junta de Gobierno Local.

Que dicho órgano estará constituido por el Alcalde y un número de Concejales no superior al tercio del número legal de los mismos, lo que supone que en este Ayuntamiento dicho número de Concejales sea el de cinco como máximo.

Que conforme al artículo 23.2 de la mencionada Ley y 53.2 del Reglamento citado, corresponde a la Junta de Gobierno Local ejercer la asistencia al Alcalde en el ejercicio de sus atribuciones además de aquellas que el Alcalde-Presidente le delegue. Considerando, que según el artículo 52.5 del mismo Reglamento podrán ser objeto de una misma resolución el nombramiento de miembros de la Junta de Gobierno Local y la delegación de atribuciones.

RESUELVO

PRIMERO.- Designar miembros de la Junta de Gobierno Local del Ayuntamiento de Laredo a los siguientes concejales:

Don Pedro Diego Hoyo.
Doña Carmen García Quijada.
Don Juan José Revuelta Plaza.
Don Ricardo Lombera Helguera.

SEGUNDO.- Delegar en la Junta de Gobierno Local, las siguientes atribuciones de la Alcaldía:

1º.- Aprobar la oferta de empleo público de acuerdo con el presupuesto y la plantilla aprobada por el Pleno, aprobar las bases de las pruebas para la selección de personal y para los concursos de provisión de puestos de trabajo y distribuir las retribuciones complementarias que no sean fijas y periódicas.

2º.- La resolución de los recursos de reposición contra las resoluciones que por esta Alcaldía se adopten en materia de liquidación, gestión y recaudación de tributos locales.

3º.- La aprobación del reconocimiento de la obligación salvo en las siguientes facturas: aquellas facturas de importe no superior a 3.000,00 euros, así como las derivadas de pago de los contratos periódicos suscritos por el Ayuntamiento y las que se estimen de carácter urgente.

4º.- Las contrataciones y concesiones de toda clase cuando su importe no supere el 10% de los recursos ordinarios del presupuesto ni, en cualquier caso, los seis millones de euros incluidas las de carácter plurianual cuando su duración no sea superior a cuatro años, siempre que el importe acumulado de todas sus anualidades no supere ni el porcentaje indicado, referido a los recursos ordinarios del presupuesto del primero ejercicio ni la cuantía señalada, con excepción

CVE-2019-6411

MARTES, 16 DE JULIO DE 2019 - BOC NÚM. 136

de aquellas contrataciones que se efectúen mediante "contrato menor" que seguirán siendo objeto de resolución por esta Alcaldía.

5º.- Aprobación de certificaciones de obras.

6º.- La aprobación de los proyectos de obras y de servicios cuando sea competente para su contratación o concesión y estén previstas en el presupuesto.

7º.- La adquisición de bienes y derechos cuando su valor no supere el 10% de los recursos ordinarios del presupuesto ni los tres millones de euros, así como la enajenación del patrimonio que no supere el porcentaje ni la cuantía indicados en los siguientes supuestos:

La de bienes inmuebles siempre que esté prevista en el presupuesto.

La de bienes muebles, salvo los declarados de valor histórico o artístico cuya enajenación no se encuentre prevista en el presupuesto.

8º.- El otorgamiento de las licencias, salvo que las Leyes Sectoriales lo atribuyan expresamente al Pleno o a la Junta de Gobierno Local y con excepción de las correspondientes a las licencias de obras menores y licencias sometidas al régimen de comunicación previa o declaración responsable y actividades inocuas y apertura de establecimientos no sujetos a la Ley de Cantabria 17/2006 y su Reglamento 19/2010.

9º.- Convocatoria y concesión de ayudas y subvenciones.

10º.- Las aprobaciones de los instrumentos de planeamiento de desarrollo del planeamiento general no expresamente atribuidas al Pleno, así como la de los instrumentos de gestión urbanística y de los proyectos de urbanización.

11º.- Igualmente la Junta de Gobierno Local asistirá a esta Alcaldía en el ejercicio de sus atribuciones, entendiendo igualmente de aquellos asuntos que le sean sometidos por la Alcaldía o que le sean delegados por el Pleno de la Corporación.

Las competencias delegadas, con la salvedad establecida al apartado 2, no incluyen la resolución de los recursos de reposición que se interpongan contra los actos dictados por la Junta de Gobierno Local, los cuales serán resueltos por la Alcaldía conforme al artículo 13.2 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre.

TERCERO.- El ejercicio de las facultades que se delegan se efectuará en las condiciones establecidas en los artículos 1, 15 y siguientes del ROF.

CUARTO.- Notificar la presente Resolución a sus destinatarios a fin de que presten su aceptación.

QUINTO.- Publicar la presente Resolución en el Boletín Oficial de Cantabria y en el Tablón de Edictos del Ayuntamiento, sin perjuicio de su efectividad desde el día siguiente a la fecha de la misma.

SEXTO.- Dar cuenta a la Corporación de la presente Resolución en la próxima sesión plenaria que se celebre.

Laredo, 2 de julio de 2019.

La alcaldesa,

M^a Rosario Losa Martínez.

2019/6411

CVE-2019-6411

MARTES, 16 DE JULIO DE 2019 - BOC NÚM. 136

AYUNTAMIENTO DE LAREDO

CVE-2019-6423 *Decreto 2015/2019 de designación de Tenientes de Alcalde.*

Considerando lo dispuesto en el artículo 20 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local que establece en la organización municipal, la existencia obligatoria de los Tenientes de Alcalde.

Que el artículo 23 de este mismo texto establece que la designación y remoción de estos se efectuará libremente por parte del alcalde de entre los miembros de la Junta de Gobierno Local.

Habiéndose acordado previamente la designación de los integrantes de la Junta de Gobierno local.

Considerando lo dispuesto en los artículos 44 y 47 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, en uso de las atribuciones conferidas,

RESUELVO

PRIMERO: Designar como tenientes de alcalde a:

Primer Teniente de Alcalde	Pedro Diego Hoyo
Segunda Teniente de Alcalde	Carmen García Quijada
Tercer Teniente de Alcalde	Juan José Revuelta Plaza
Cuarto Teniente de Alcalde	Ricardo Lombera Helguera

SEGUNDO: Los tenientes de alcalde sustituirán a esta Alcaldía, por el orden de su nombramiento, previa y expresa delegación, si ello fuera posible, en la totalidad de sus atribuciones en los casos de vacante, ausencia, enfermedad o impedimento que le imposibilite para el ejercicio de las mismas.

No obstante, cuando el alcalde se ausente del término municipal por más de veinticuatro horas sin haber conferido la delegación o cuando por causa imprevista se hubiera resultado imposible otorgarla, le sustituirá en la totalidad de las funciones el Teniente de Alcalde a quien corresponda, dando cuenta al resto de la Corporación.

Igualmente le sustituirán de modo automático por el orden de su nombramiento, cuando durante la celebración de una sesión tenga que abstenerse de intervenir en relación con algún punto concreto de la misma, conforme a lo prevenido en el artículo 76 de la Ley 7/1985, de 2 de abril.

TERCERO: Notificar personalmente la presente resolución a los designados a fin de que presten, en su caso, la aceptación de tales cargos.

CVE-2019-6423

MARTES, 16 DE JULIO DE 2019 - BOC NÚM. 136

CUARTO: Remitir anuncio de los referidos nombramientos para su inserción en el Boletín Oficial de Cantabria, publicándose igualmente en el tablón de edictos de este Ayuntamiento, sin perjuicio de su efectividad desde el día siguiente a la fecha de la presente resolución.

QUINTO: Dar cuenta de la presente Resolución en la próxima sesión plenaria que se celebre.

Laredo, 2 de julio de 2019.

La alcaldesa,

M^a Rosario Losa Martínez.

[2019/6423](#)

CVE-2019-6423

MARTES, 16 DE JULIO DE 2019 - BOC NÚM. 136

AYUNTAMIENTO DE REINOSA

CVE-2019-6408 *Resolución de delegación de funciones de la Alcaldía para la autorización de matrimonio civil.*

Por la presente, en virtud de lo dispuesto en el artículo 43 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales, y Disposición Cuarta de la Instrucción de 26 de enero de 1995, de la Dirección General de Registros y del Notariado, resuelvo delegar en el señor Concejal don Daniel Santos Gómez las competencias atribuidas a esta Alcaldía, para la celebración del matrimonio civil a realizar en este Ayuntamiento el próximo día 5 de julio de 2019 entre don Sergio Jorrín García y doña Tamara Lavid Martín.

Reinosa, 3 de julio de 2019.
El alcalde-presidente,
José Miguel Barrio Fernández.

[2019/6408](#)

MARTES, 16 DE JULIO DE 2019 - BOC NÚM. 136

AYUNTAMIENTO DE RUESGA

CVE-2019-6403 *Resolución de la Alcaldía de nombramiento de Tenientes de Alcalde.*

Con el objeto de dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 46.1 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, se hace pública la Resolución de Alcaldía, de fecha 26 de junio de 2019, cuyo tenor literal es el siguiente:

"Vista la celebración de las Elecciones Municipales el día 26 de mayo de 2019 y habiéndose procedido el día 15 de junio de 2019 a la constitución de la nueva Corporación Local. En virtud de las atribuciones que me confieren los artículos 21.2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local, y 46.1 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales aprobado por Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre.

RESUELVO

PRIMERO.- Designar como Tenientes de Alcalde del Ayuntamiento de Ruesga a los siguientes Concejales:

1º: AMALIO ERCILA RANZ.

2º: GREGORIO CARRERAS FERNÁNDEZ.

A los Tenientes de Alcalde nombrados, previa aceptación de su cargo, les corresponde en cuanto a tales, sustituir al Alcalde en la totalidad de sus funciones y por el orden de su nombramiento, en los casos de ausencia, enfermedad o impedimento que imposibilite a este para el ejercicio de sus atribuciones.

SEGUNDO.- Notificar personalmente la presente resolución a los designados, que se considerará aceptada tácitamente, salvo manifestación expresa; y remitir la Resolución de nombramiento al Boletín Oficial de Cantabria para su publicación en el mismo, igualmente publicar la Resolución en el tablón de anuncios del Ayuntamiento, sin perjuicio de su efectividad desde el día siguiente de la firma de la Resolución por el Alcalde.

Asimismo, estará a disposición de los interesados en la sede electrónica de este Ayuntamiento (<http://ruesga.sedelectronica.es>).

TERCERO. Dar cuenta al Pleno del Ayuntamiento de esta resolución en la primera sesión que celebre".

Ruesga, 8 de julio de 2019.

El alcalde,

Jesús Ramón Ochoa Ortiz.

2019/6403

CVE-2019-6403

MARTES, 16 DE JULIO DE 2019 - BOC NÚM. 136

AYUNTAMIENTO DE SARO

CVE-2019-6404 *Resolución de Alcaldía de nombramiento de Tenientes de Alcalde.*

"Vista la celebración de las Elecciones Municipales el día 26 de junio de 2019 y habiéndose procedido el día 15 de junio de 2019 a la constitución de la nueva Corporación Local. En virtud de las atribuciones que me confieren los artículos 21.2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local, y 46.1 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales aprobado por Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre,

RESUELVO

PRIMERO.- Designar como Tenientes de Alcalde del Ayuntamiento de Saro a los siguientes Concejales:

- 1º.- Don Christian Rhais Martín-Riva Aja.
- 2º.- Don Cristóbal Cobo Gutiérrez.

A los Tenientes de Alcalde nombrados, previa aceptación de su cargo, les corresponde en cuanto a tales, sustituir al Alcalde en la totalidad de sus funciones y por el orden de su nombramiento, en los casos de ausencia, enfermedad o impedimento que imposibilite a éste para el ejercicio de sus atribuciones.

SEGUNDO.- Notificar personalmente la presente Resolución a los designados, que se considerará aceptada tácitamente, salvo manifestación expresa; y remitir la Resolución de nombramiento al Boletín Oficial de Cantabria para su publicación en el mismo, igualmente publicar la Resolución en el tablón de anuncios del Ayuntamiento, sin perjuicio de su efectividad desde el día siguiente de la firma de la Resolución por el Alcalde.

TERCERO.- Dar cuenta al Pleno del Ayuntamiento de esta resolución en la primera sesión que celebre".

Saro, 8 de julio de 2019.
El alcalde,
Miguel Ángel Prieto Fernández.

2019/6404

CVE-2019-6404

MARTES, 16 DE JULIO DE 2019 - BOC NÚM. 136

AYUNTAMIENTO DE SARO

CVE-2019-6407 *Resolución de Alcaldía de nombramiento de Concejales Delegados.*

"Celebradas las Elecciones Locales el pasado día 26 de mayo de 2019 y vista la sesión constitutiva del Ayuntamiento de fecha 15 de junio de 2019, en uso de las facultades que le confieren los artículos 21.3 y 23.4 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local, y de conformidad con los artículos 43, 44, 45 y 51 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales,

RESUELVO

PRIMERO.- Delegar en el señor Concejales don Christian Rhais Martín-Riva Aja el ejercicio de la siguiente atribución: Celebración de bodas civiles.

SEGUNDO.- La delegación comprende tanto las facultades de dirección y gestión como la de resolver mediante actos administrativos que afecten a terceros, no incluyendo los recursos de reposición que puedan interponerse contra los actos de resolución, cuya atribución se reserva a esta Alcaldía.

TERCERO.- Notificar personalmente la presente resolución al designado, que se considerará aceptada tácitamente, salvo manifestación expresa; y remitir la Resolución del nombramiento al Boletín Oficial de Cantabria, para su publicación en el mismo, igualmente publicar la Resolución en el tablón de anuncios del Ayuntamiento, sin perjuicio de su efectividad desde el día siguiente de la firma de la resolución por el Alcalde.

En lo no previsto en esta Resolución regirá la Ley de Bases de Régimen Local y el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales en el marco de las reglas que para las delegaciones se establecen en estas normas".

Saro, 8 de julio de 2019.

El alcalde,

Miguel Ángel Prieto Fernández.

2019/6407

CVE-2019-6407

MARTES, 16 DE JULIO DE 2019 - BOC NÚM. 136

AYUNTAMIENTO DE VAL DE SAN VICENTE

CVE-2019-6413 *Resolución de la Alcaldía de nombramiento de Tenientes de Alcalde y miembros de la Junta de Gobierno Local.*

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 44 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, se hace público que por Resolución de la Alcaldía adoptada en fecha 19 de junio de 2019 se han adoptado los siguientes acuerdos:

Primero.- El nombramiento para integrar la Junta de Gobierno Local del Ayuntamiento de Val de San Vicente de los Concejales siguientes:

Doña Olga Borbolla Tarano.

Don Juan Andrés Astarloa Peñil.

Doña Maria Luzdivina López Purón.

Segundo.- El nombramiento como Tenientes de Alcalde del Ayuntamiento de Val de San Vicente, por el orden de prelación que se indica, a los efectos establecidos en los artículos 42 y 43 del Reglamento Orgánico Municipal, de los siguientes, miembros de la Junta de Gobierno Local:

Primera Teniente de Alcalde: Doña Olga Borbolla Tarano.

Segundo Teniente de Alcalde: Don Juan Andrés Astarloa Peñil.

Tercera Teniente de Alcalde: Doña María Luzdivina López Purón.

Tercero.- Notifíquese a los interesados, dese cuenta al Ayuntamiento Pleno y publíquese en el tablón de anuncios del Ayuntamiento y en el Boletín Oficial de Cantabria".

Pesús, Val de San Vicente, 28 de junio de 2019.

El alcalde-presidente,

Roberto Escobedo Quintana.

2019/6413

CVE-2019-6413

MARTES, 16 DE JULIO DE 2019 - BOC NÚM. 136

AYUNTAMIENTO DE VAL DE SAN VICENTE

CVE-2019-6415 *Resolución de la Alcaldía de delegación de atribuciones en la Junta de Gobierno Local.*

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 44 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, se hace público que por Resolución de la Alcaldía adoptada en fecha 19 de junio de 2019 se han adoptado los siguientes acuerdos:

PRIMERO.- Delegar en la Junta de Gobierno Local del Ayuntamiento de Val de San Vicente el ejercicio de las siguientes atribuciones:

1.- Reconocimiento de obligaciones siempre que sea consecuencia de compromisos de gastos legalmente adquiridos.

2.- Reconocimiento extrajudicial de créditos de conformidad con cuanto establece el artículo 60.2 en relación con el artículo 26.1c) del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, en el caso de que exista dotación presupuestaria suficiente y adecuada, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 18 de las bases de ejecución del presupuesto.

3.- Las aprobaciones de los instrumentos de planeamiento de desarrollo del planeamiento general no expresamente atribuidas al Pleno, así como la de los instrumentos de gestión urbanística y de los proyectos de urbanización.

SEGUNDO.- Expresamente se hace constar que esta Alcaldía se reserva el derecho de avocar el conocimiento de asuntos enmarcado en el ámbito de las competencias que se delegan.

TERCERO.- Dese cuenta al Ayuntamiento Pleno y publíquese en el tablón de anuncios del Ayuntamiento y en el Boletín Oficial de Cantabria".

Pesué, Val de San Vicente, 28 de junio de 2019.

El alcalde-presidente,
Roberto Escobedo Quintana.

2019/6415

CVE-2019-6415

MARTES, 16 DE JULIO DE 2019 - BOC NÚM. 136

AYUNTAMIENTO DE VAL DE SAN VICENTE

CVE-2019-6416 *Resolución de la Alcaldía de delegación de funciones en Concejales.*

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 45 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, se hace público que por Resolución de la Alcaldía adoptada en fecha 19 de junio de 2019 se han adoptado los siguientes acuerdos:

"PRIMERO.- Delegar en los miembros de la Corporación que a continuación se dicen la representación de la Alcaldía en las áreas que se indican:

- Juventud, Deporte y Festejos: Don Juan Andrés Astarloa Peñil.
- Igualdad y mayores: Doña Maria Luzdivina López Purón.
- Hostelería, Comercio y Urbanismo Doña Maria Yrma Franco Amieva.
- Educación, Cultura y Turismo: Doña Olga Borbolla Tarano.
- Sanidad, Servicios Sociales y Participación Ciudadana y Medio Ambiente: Don Tomás Pandal Díaz.

SEGUNDO.- Las delegaciones a que se refiere la presente Resolución alcanzan a la representación de la Alcaldía en actuaciones correspondientes a las áreas señaladas y en ningún caso a la facultad de dictar resoluciones o cualquier acto administrativo que pueda afectar a terceros.

TERCERO.- Los Concejales delegados quedan obligados a informar a la Alcaldía de sus gestiones.

CUARTO La presente Resolución surtirá efectos a partir del día siguiente al de su fecha, sin perjuicio de la necesaria aceptación de las delegaciones por los interesados y de su publicación en el Boletín Oficial de Cantabria y en el tablón de anuncios del Ayuntamiento.

QUINTO: Dar cuenta de la presente Resolución al Ayuntamiento Pleno en la siguiente sesión que celebre".

Pesús, Val de San Vicente, 28 de junio de 2019.
El alcalde-presidente,
Roberto Escobedo Quintana.

2019/6416

CVE-2019-6416

MARTES, 16 DE JULIO DE 2019 - BOC NÚM. 136

AYUNTAMIENTO DE VEGA DE LIÉBANA

CVE-2019-6347 *Resoluciones de la Alcaldía de nombramiento de Tenientes de Alcalde y miembros de la Junta de Gobierno Local.*

Por Resoluciones de esta Alcaldía de 27 de junio de 2019 se nombran Tenientes de Alcalde y miembros de la Junta de Gobierno Local a los siguientes Concejales:

- Primer Teniente de Alcalde: Don Mariano Gómez Salceda.
- Segundo Teniente de Alcalde: Don Pedro Alberto Vejo Gutiérrez.

Lo que se publica en el Boletín Oficial de Cantabria y en el Tablón de Anuncios para conocimiento general y en cumplimiento del artículo 46 del Real Decreto 2568/1986.

Vega de Liébana, 27 de junio de 2019.

El alcalde,

Gregorio M. Alonso Bedoya.

2019/6347

CVE-2019-6347

MARTES, 16 DE JULIO DE 2019 - BOC NÚM. 136

2.2.CURSOS, OPOSICIONES Y CONCURSOS

CONSEJERÍA DE PRESIDENCIA Y JUSTICIA

CVE-2019-6449 *Orden PRE/37/2019, de 9 de julio, por la que se hace público el resultado del concurso de traslados para la provisión de puestos de trabajo vacantes reservados a personal laboral fijo de la misma categoría profesional y especialidad.*

Vista la propuesta de resolución definitiva realizada por la Dirección General de Función Pública respecto a los resultados del concurso de traslados para la provisión de puestos de trabajo vacantes reservados a personal laboral fijo de la misma categoría profesional y especialidad, convocado por Orden PRE/3/2019, de 22 de enero, publicada en el Boletín Oficial de Cantabria número 19, de 28 de enero,

DISPONGO

Primero. Hacer pública la adjudicación definitiva de los puestos convocados a los solicitantes relacionados en el Anexo.

Segundo. Los plazos a efectos de cese y toma de posesión serán los establecidos en la Base Octava de la citada Orden PRE/3/2019, de 22 de enero.

Tercero. La publicación de la presente Orden en el Boletín Oficial de Cantabria servirá de notificación a los interesados, de conformidad con lo prevenido en el artículo 45 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Contra la presente Orden cabe acudir a la vía judicial social, presentando demanda ante el Juzgado de lo Social, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a su publicación.

Santander, 9 de julio de 2019.

La consejera de Presidencia, Interior, Justicia y Acción Exterior
(P.D., Resolución de 18 de diciembre de 2018, BOC de 2 de enero de 2019),
la directora general de Función Pública,
(P.S., Decreto 112/2015, de 13 de agosto),
La secretaria general de Presidencia, Interior, Justicia y Acción Exterior,
Noelia García Martínez.

MARTES, 16 DE JULIO DE 2019 - BOC NÚM. 136

PEÓN ESPECIALIZADO

Nº PUESTO	DENOMINACION	CONSEJERÍA	ADJUDICATARIO
2144	PEÓN ESPECIALIZADO (JP-E, F)	EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE	DESIERTO
6145	PEÓN ESPECIALIZADO (ED-B, CS-A)	EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE	DESIERTO

ED: Jornadas de Especial Dedicación
CS: Complemento Singular del Puesto
JP: Jornada Prolongada.
F: Festividad

EMPLEADO DE SERVICIOS

Nº PUESTO	DENOMINACION	CONSEJERÍA	ADJUDICATARIO
6038	EMPLEADO DE SERVICIOS	EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE	DESIERTO
6044	EMPLEADO DE SERVICIOS	EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE	DESIERTO
6052	EMPLEADO DE SERVICIOS	EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE	DESIERTO
6072	EMPLEADO DE SERVICIOS	EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE	DESIERTO
6074	EMPLEADO DE SERVICIOS	EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE	DESIERTO
6075	EMPLEADO DE SERVICIOS	EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE	DESIERTO
6186	EMPLEADO DE SERVICIOS	EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE	DESIERTO
6264	EMPLEADO DE SERVICIOS	EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE	DESIERTO
6270	EMPLEADO DE SERVICIOS	EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE	MARINA MARTÍNEZ GALÁN
6299	EMPLEADO DE SERVICIOS	EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE	DESIERTO
6301	EMPLEADO DE SERVICIOS	EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE	DESIERTO
6341	EMPLEADO DE SERVICIOS	EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE	DESIERTO
6414	EMPLEADO DE SERVICIOS	EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE	DESIERTO
6415	EMPLEADO DE SERVICIOS	EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE	DESIERTO
6418	EMPLEADO DE SERVICIOS	EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE	DESIERTO

SUBALTERNO

Nº PUESTO	DENOMINACION	CONSEJERÍA	ADJUDICATARIO
5965	SUBALTERNO (N)	EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE	ANA BELÉN TIRADO COZAR
5971	SUBALTERNO	EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE	DESIERTO
5984	SUBALTERNO	EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE	DESIERTO
5992	SUBALTERNO	EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE	DESIERTO
6002	SUBALTERNO	EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE	DESIERTO
6005	SUBALTERNO (N)	EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE	DESIERTO
6013	SUBALTERNO	EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE	VANESA CANO SANCHEZ
6173	SUBALTERNO	EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE	DESIERTO
6230	SUBALTERNO	EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE	DESIERTO

MARTES, 16 DE JULIO DE 2019 - BOC NÚM. 136

Nº PUESTO	DENOMINACION	CONSEJERÍA	ADJUDICATARIO
6234	SUBALTERNO	EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE	DESIERTO
6239	SUBALTERNO (N)	EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE	JUSTO GARCÍA GOICOECHEA
6314	SUBALTERNO	EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE	DESIERTO
6404	SUBALTERNO (N)	EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE	DESIERTO
8250	SUBALTERNO (N)	EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE	DESIERTO
8555	SUBALTERNO (N)	EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE	DESIERTO
8581	SUBALTERNO	EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE	DESIERTO
8582	SUBALTERNO	EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE	DESIERTO
8584	SUBALTERNO	EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE	DESIERTO
8914	SUBALTERNO	EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE	DESIERTO

N: Nocturnidad

OPERARIO DE MONTES

Nº PUESTO	DENOMINACION	CONSEJERÍA	ADJUDICATARIO
1429	OPERARIO DE MONTES (ED-E, N, F, CS-B, A, TC, NI)	MEDIO RURAL, PESCA Y ALIMENTACIÓN	ROBERTO LÓPEZ BARTOLOMÉ
1558	OPERARIO DE MONTES (ED-E, N, F, CS-B, A, TC, NI)	MEDIO RURAL, PESCA Y ALIMENTACIÓN	DIEGO TOCA PUMARES
1590	OPERARIO DE MONTES (ED-E, N, F, CS-B, A, TC, NI)	MEDIO RURAL, PESCA Y ALIMENTACIÓN	RAFAEL IRIZABAL SAIZ
1625	OPERARIO DE MONTES (ED-E, N, F, CS-B, A, TC, NI)	MEDIO RURAL, PESCA Y ALIMENTACIÓN	RUBÉN RUIZ GOMEZ

ED: Jornadas de Especial Dedicación.
N: Nocturnidad.
F: Festividad.
CS: Complemento Singular del Puesto.
A: Manejo de Autobombas.
TC: Transporte Cuadrilla.
NI: Complemento de jornada de servicios especiales nivel I.

OPERARIO DE CARRETERAS

Nº PUESTO	DENOMINACION	CONSEJERÍA	ADJUDICATARIO
573	OPERARIO DE CARRETERAS (ED-B, CS-A, R)	OBRAS PÚBLICAS Y VIVIENDA	DIEGO RODRÍGUEZ VEGA
619	OPERARIO DE CARRETERAS (ED-B, CS-A, R)	OBRAS PÚBLICAS Y VIVIENDA	DESIERTO
621	OPERARIO DE CARRETERAS (ED-B, CS-A, R)	OBRAS PÚBLICAS Y VIVIENDA	EDUARDO MUELA GARCÍA
650	OPERARIO DE CARRETERAS (ED-B, CS-A, R)	OBRAS PÚBLICAS Y VIVIENDA	FRANCISCO RAMÓN LAGUILLO FERNÁNDEZ

ED: Jornadas de Especial Dedicación.
CS: Complemento Singular del Puesto.
R: Disponibilidad Retén.

OPERARIO DE COCINA

Nº PUESTO	DENOMINACION	CONSEJERÍA	ADJUDICATARIO
6169	OPERARIO DE COCINA	EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE	DESIERTO

MARTES, 16 DE JULIO DE 2019 - BOC NÚM. 136

ESCUCHA DE EMISORA CENTRAL

Nº PUESTO	DENOMINACION	CONSEJERÍA	ADJUDICATARIO
4277	ESCUCHA DE EMISORA CENTRAL (JP-D, T, N, F)	MEDIO RURAL, PESCA Y ALIMENTACIÓN	DESIERTO

JP: Jornada Prolongada.
T: Turnicidad.
N: Nocturnidad.
F: Festividad.

VIGILANTE DE OBRAS Y ACTIVIDADES

Nº PUESTO	DENOMINACION	CONSEJERÍA	ADJUDICATARIO
560	VIGILANTE DE OBRAS Y ACTIVIDADES (ED-A, CS-A)	OBRAS PÚBLICAS Y VIVIENDA	DESIERTO

ED: Jornadas de Especial Dedicación.
CS: Complemento Singular del Puesto.

CONDUCTOR

Nº PUESTO	DENOMINACION	CONSEJERÍA	ADJUDICATARIO
9425	CONDUCTOR (JP-D)	PRESIDENCIA Y JUSTICIA	DESIERTO

JP: Jornada Prolongada.

OPERARIO DE MANTENIMIENTO

Nº PUESTO	DENOMINACION	CONSEJERÍA	ADJUDICATARIO
4012	OPERARIO DE MANTENIMIENTO (ED-C)	PRESIDENCIA Y JUSTICIA	JULIÁN MARTÍNEZ SATURIO

ED: Jornadas de Especial Dedicación.

OPERARIO DE MAQUINARIA PESADA

Nº PUESTO	DENOMINACION	CONSEJERÍA	ADJUDICATARIO
516	OPERARIO DE MAQUINARIA PESADA (ED-A, CS-A)	OBRAS PÚBLICAS Y VIVIENDA	DESIERTO
706	OPERARIO DE MAQUINARIA PESADA (ED-A, CS-A)	OBRAS PÚBLICAS Y VIVIENDA	GUILLERMO MAZA RUIZ
7513	OPERARIO DE MAQUINARIA PESADA (ED-A, CS-A)	OBRAS PÚBLICAS Y VIVIENDA	DESIERTO

ED: Jornadas de Especial Dedicación.
CS: Complemento Singular del Puesto.

TÉCNICO DE PLANTA HIDROLÓGICA

Nº PUESTO	DENOMINACION	CONSEJERÍA	ADJUDICATARIO
4389	TÉCNICO DE PLANTA HIDROLÓGICA (JP-D, T, N, F)	UNIVERSIDADES E INVESTIGACIÓN, MEDIO AMBIENTE Y POLÍTICA SOCIAL	GONZALO CASTRO CARRAL

JP: Jornada Prolongada.
T: Turnicidad.
N: Nocturnidad.
F: Festividad.

MARTES, 16 DE JULIO DE 2019 - BOC NÚM. 136

TÉCNICO SOCIO SANITARIO

Nº PUESTO	DENOMINACION	CONSEJERÍA	ADJUDICATARIO
8575	TÉCNICO SOCIO SANITARIO	EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE	JOSE MARÍA PÉREZ PEÑA
8930	TÉCNICO SOCIO SANITARIO	EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE	EVA OBESO GARCÍA
9830	TÉCNICO SOCIO SANITARIO	EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE	MARÍA SHEILA RAMOS SUANCES
9941	TÉCNICO SOCIO SANITARIO	EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE	DESIERTO

AUXILIAR DE LABORATORIO

Nº PUESTO	DENOMINACION	CONSEJERÍA	ADJUDICATARIO
9808	AUXILIAR DE LABORATORIO (JP-D, CS-B)	SANIDAD	DESIERTO

JP: Jornada Prolongada.
CS: Complemento Singular del Puesto.

OFICIAL DE OFICIOS

ESPECIALIDAD: ALBAÑIL

Nº PUESTO	DENOMINACION	CONSEJERÍA	ADJUDICATARIO
4189	OFICIAL DE OFICIOS-ALBAÑIL (ED-C)	PRESIDENCIA Y JUSTICIA	DESIERTO

ED: Jornadas de Especial Dedicación.

ESPECIALIDAD: AUTOPSIA

Nº PUESTO	DENOMINACION	CONSEJERÍA	ADJUDICATARIO
9561	OFICIAL DE OFICIOS-AUTOPSIA	PRESIDENCIA Y JUSTICIA	DESIERTO

CAPATAZ

ESPECIALIDAD: TRABAJOS FORESTALES Y CONSERVACIÓN DEL MEDIO NATURAL

Nº PUESTO	DENOMINACION	CONSEJERÍA	ADJUDICATARIO
1289	CAPATAZ-TRABAJOS FORESTALES Y CONSERVACIÓN DEL MEDIO NATURAL (ED-E, N, F, CS-B, NI)	MEDIO RURAL, PESCA Y ALIMENTACIÓN	DESIERTO
1383	CAPATAZ-TRABAJOS FORESTALES Y CONSERVACIÓN DEL MEDIO NATURAL (ED-E, N, F, CS-B, NI)	MEDIO RURAL, PESCA Y ALIMENTACIÓN	DESIERTO
1385	CAPATAZ-TRABAJOS FORESTALES Y CONSERVACIÓN DEL MEDIO NATURAL (ED-E, N, F, CS-B, NI)	MEDIO RURAL, PESCA Y ALIMENTACIÓN	DESIERTO
1403	CAPATAZ-TRABAJOS FORESTALES Y CONSERVACIÓN DEL MEDIO NATURAL (ED-E, N, F, CS-B, NI)	MEDIO RURAL, PESCA Y ALIMENTACIÓN	BASILIO FERNÁNDEZ GUTIÉRREZ
9916	CAPATAZ-TRABAJOS FORESTALES Y CONSERVACIÓN DEL MEDIO NATURAL (ED-E, N, F, CS-B, NI)	MEDIO RURAL, PESCA Y ALIMENTACIÓN	DESIERTO
9917	CAPATAZ-TRABAJOS FORESTALES Y CONSERVACIÓN DEL MEDIO NATURAL (ED-E, N, F, CS-B, NI)	MEDIO RURAL, PESCA Y ALIMENTACIÓN	DESIERTO
9918	CAPATAZ-TRABAJOS FORESTALES Y CONSERVACIÓN DEL MEDIO NATURAL (ED-E, N, F, CS-B, NI)	MEDIO RURAL, PESCA Y ALIMENTACIÓN	DESIERTO

CS: Complemento Singular del Puesto.
ED: Jornadas de Especial Dedicación.
N: Nocturnidad.
F: Festividad.
NI: Complemento de jornada de servicios especiales nivel 1.

MARTES, 16 DE JULIO DE 2019 - BOC NÚM. 136

TÉCNICO DE ARTES GRÁFICAS

ESPECIALIDAD: PRE-IMPRESIÓN

Nº PUESTO	DENOMINACION	CONSEJERÍA	ADJUDICATARIO
4195	TÉCNICO DE ARTES GRÁFICAS-PREIMPRESIÓN (JP-C)	PRESIDENCIA Y JUSTICIA	DESIERTO

JP: Jornada Prolongada.

ENCARGADO

ESPECIALIDAD: OBRAS PÚBLICAS

Nº PUESTO	DENOMINACION	CONSEJERÍA	ADJUDICATARIO
490	ENCARGADO-OBRA PÚBLICAS (JP-C, CS-A)	OBRAS PÚBLICAS Y VIVIENDA	DESIERTO
7506	ENCARGADO-OBRA PÚBLICAS (JP-C, CS-A)	OBRAS PÚBLICAS Y VIVIENDA	DESIERTO

JP: Jornada Prolongada.
CS: Complemento Singular del Puesto.

MECÁNICO INSPECTOR (A EXTINGUIR)

Nº PUESTO	DENOMINACION	CONSEJERÍA	ADJUDICATARIO
5196	MECÁNICO INSPECTOR (A EXTINGUIR) (JP-C)	INNOVACIÓN, INDUSTRIA, TURISMO Y COMERCIO	DESIERTO

JP: Jornada Prolongada.

ENCARGADO GENERAL

Nº PUESTO	DENOMINACION	CONSEJERÍA	ADJUDICATARIO
779	ENCARGADO GENERAL-PLANES HIDROLÓGICOS (JE-C, T)	UNIVERSIDADES E INVESTIGACIÓN, MEDIO AMBIENTE Y POLÍTICA SOCIAL	DESIERTO

JE: Jornada Extraordinaria.
T: Turnicidad.

TÉCNICO PRÁCTICO DE CONSERVACIÓN, CONTROL Y VIGILANCIA DE OBRAS Y PROYECTOS

Nº PUESTO	DENOMINACION	CONSEJERÍA	ADJUDICATARIO
473	TÉCNICO PRÁCTICO DE CONSERVACIÓN, CONTROL Y VIGILANCIA DE OBRAS Y PROYECTOS (JP-C, CS-A)	OBRAS PÚBLICAS Y VIVIENDA	DESIERTO

JP: Jornada Prolongada.
CS: Complemento Singular del Puesto.

2019/6449

CVE-2019-6449

MARTES, 16 DE JULIO DE 2019 - BOC NÚM. 136

CONSEJERÍA DE SANIDAD

CVE-2019-6383 *Resolución por la que se aprueba y publica la cuarta relación complementaria de la aspirante que ha superado el proceso selectivo en la categoría estatutaria de Enfermero/a de Instituciones Sanitarias de la Comunidad Autónoma de Cantabria, y se oferta la vacante restante.*

Por resolución de la consejera de Sanidad de 17 de mayo de 2019 (Boletín Oficial de Cantabria de 03 de junio de 2019, número 105), se publicó la segunda relación complementaria de la aspirante que ha superado el proceso selectivo en la categoría estatutaria de Enfermero/a de Instituciones Sanitarias de la Comunidad Autónoma de Cantabria, y se oferta la vacante restante.

Mediante escrito del Servicio Cántabro de Salud de fecha 03 de julio de 2019, se adjunta escrito de D^a. Noemí Fernández García, en el que comunica su renuncia a incorporarse a la plaza adjudicada en la Gerencia de atención especializada Área I Hospital Universitario "Marqués de Valdecilla".

En uso de las facultades que me han sido conferidas, de conformidad con lo establecido en la Orden SAN/29/2016, de 22 de junio, por la que se convocan pruebas selectivas para el acceso, mediante el sistema de concurso-oposición, a plazas de la categoría estatutaria de Enfermero/a, en las Instituciones Sanitarias de la Comunidad Autónoma de Cantabria, y según lo previsto en la base 10.1 de dicha convocatoria,

RESUELVO

PRIMERO. - Publicar la cuarta relación complementaria de la aspirante que ha superado el citado proceso selectivo, por el orden de puntuación obtenido, una vez requerido el órgano de selección de conformidad con el apartado 8 del artículo 61 de la Ley 5/2015, de 30 de octubre, del Estatuto Básico del Empleado Público, según figura en el Anexo I, en el que también figura la plaza ofertada.

SEGUNDO. - Otorgar a la citada aspirante al que se refiere el anterior resuelva primero, un plazo de veinte días naturales, contados a partir del día siguiente al de la publicación de esta Resolución, para presentar en el Registro de la Dirección Gerencia del Servicio Cántabro de Salud (ubicada en la Avenida Cardenal Herrera Oria s/n, 39011 de Santander) la siguiente documentación:

- a) Fotocopia compulsada del Documento Nacional de Identidad o pasaporte en vigor.
- b) Original o fotocopia compulsada de la certificación o título académico exigido para su participación en estas pruebas selectivas.
- c) Certificado de la capacidad funcional necesaria para el desempeño de las funciones que se deriven del correspondiente nombramiento emitido por los Servicios de Prevención que indique la Dirección Gerencia del Servicio Cántabro de Salud.
- d) Certificación negativa del Registro Central de delincuentes sexuales.

La citada documentación se verificará de oficio por la Administración, salvo que la persona interesada no preste su consentimiento en el apartado correspondiente del Anexo II, en cuyo caso deberá aportarla dentro del plazo indicado.

Junto con la documentación exigida en el apartado segundo, la aspirante deberá cumplimentar y presentar solicitud en el modelo que se adjunta como Anexo II, indicando el destino al que desea ser adscrita, en el mismo plazo de veinte días naturales, a contar desde el siguiente a la publicación de esta resolución, no pudiendo anular ni modificar su solicitud una vez terminado el plazo de presentación.

CVE-2019-6383

MARTES, 16 DE JULIO DE 2019 - BOC NÚM. 136

Asimismo, y a efectos de su nombramiento como personal estatutario fijo de la mencionada categoría, el Anexo II contiene una declaración jurada o promesa de no haber sido objeto de sanción disciplinaria firme de separación del servicio de cualesquiera Administraciones Públicas en los seis años anteriores a la convocatoria, ni haber sido condenada mediante sentencia penal firme a la pena principal o accesoria de inhabilitación absoluta o especial para el ejercicio de funciones públicas.

Si la aspirante dentro del plazo indicado, y salvo casos de fuerza mayor, no presentase ninguna documentación, así como, a la vista de la documentación presentada o verificada de oficio por la Administración convocante, se apreciase que no cumple alguno de los requisitos exigidos en la convocatoria, no podrá ser nombrada y quedará anulada todas sus actuaciones, sin perjuicio de la responsabilidad en que pudiera haber incurrido por falsedad en su instancia.

Sirva la presente resolución como notificación a la interesada, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 45.1.b) y concordantes de la Ley 39/15, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Contra la presente resolución cabe interponer potestativamente recurso de reposición ante la consejera de Sanidad, en el plazo de un mes contados a partir del día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de Cantabria, o bien, interponer directamente recurso contencioso administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso Administrativo de Santander, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de Cantabria.

Santander, 4 de julio de 2019.

La consejera de Sanidad,
María Luisa Real González,

MARTES, 16 DE JULIO DE 2019 - BOC NÚM. 136

ANEXO I

CUARTA RELACIÓN COMPLEMENTARIA DE LA ASPIRANTE QUE HA SUPERADO EL PROCESO SELECTIVO PARA EL ACCESO, MEDIANTE EL SISTEMA DE CONCURSO-OPOSICIÓN, A LA CATEGORÍA ESTATUTARIA DE ENFERMERO/A DE INSTITUCIONES SANITARIAS DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE CANTABRIA, Y PLAZA OFERTADA

TURNO LIBRE				
ORDEN TURNO	APELLIDOS Y NOMBRE	DNI	DISCAP	Total
42	MARTÍN SÁNCHEZ, MARÍA ÁNGELES	****9935A	-	79,00

PLAZA OFERTADA		
ATENCIÓN ESPECIALIZADA	Nº PLAZAS	LOCALIDAD (1)
GERENCIA DE ATENCIÓN ESPECIALIZADA ÁREA I: HOSPITAL UNIVERSITARIO "MARQUÉS DE VALDECILLA"	1	SANTANDER

(1) La localidad se refiere a la ubicación de la Gerencia correspondiente

MARTES, 16 DE JULIO DE 2019 - BOC NÚM. 136

**ANEXO II
RELACIÓN DEFINITIVA DE APROBADOS
PRESENTACIÓN DE DOCUMENTOS**

CONVOCATORIA	CATEGORIA
ORDEN SAN/	

DATOS PERSONALES			
DNI	NOMBRE	APELLIDO 1	APELLIDO 2
DIRECCIÓN		LOCALIDAD	
PROVINCIA	CODIGO POSTAL	TELÉFONO	

SOLICITA		
<p>Conforme a la resolución por la que se hace pública la relación definitiva de aspirantes que han superado el proceso selectivo para el acceso, mediante el sistema de concurso-oposición, a la categoría estatutaria indicada, le sea adjudicada la vacante que se relaciona a continuación:</p>		
Nº	DESCRIPCIÓN	LOCALIDAD
1.		

DECLARA
<p>A efectos de su nombramiento como personal estatutario fijo de la mencionada categoría, que no ha sido separado, mediante expediente disciplinario, de cualquier Administración Pública en los seis años anteriores a la convocatoria, ni se encuentra condenado mediante sentencia penal firme a la pena principal o accesoria de inhabilitación absoluta o especial para el ejercicio de funciones públicas.</p>

DOCUMENTACIÓN REQUERIDA
<ul style="list-style-type: none"> ▪ Documento Nacional de Identidad o pasaporte en vigor ▪ Titulación académica ▪ Certificado de capacidad funcional ▪ Certificación negativa del Registro Central de delinquentes sexuales <p>El abajo firmante, CONSIENTE que el Órgano convocante verifique de oficio los datos o documentos que hayan sido expedidos por la Administración o que obren en sus archivos o bases de datos.</p> <p>En caso de no consentir, marque la casilla <input type="checkbox"/> debiendo, en este caso, aportar el documento acreditativo correspondiente.</p>

ADVERTENCIA
<p>Declaro que son ciertos cuantos datos figuran en la presente solicitud y, en su caso, en la documentación adjunta. Conozco y acepto que la Administración Pública podrá comprobar, en cualquier momento, la veracidad de todos los documentos, datos y cumplimiento de los requisitos por cualquier medio admitido en Derecho. En el supuesto de que la Administración compruebe la inexactitud de los datos declarados, el órgano gestor estará facultado para realizar las actuaciones procedentes sin perjuicio de las responsabilidades que pudieran corresponder en virtud de la legislación aplicable.</p>

DIRECCIÓN GERENCIA DEL SERVICIO CÁNTABRO DE SALUD	FECHA	
	FIRMA	

MARTES, 16 DE JULIO DE 2019 - BOC NÚM. 136

INSTITUTO CÁNTABRO DE SERVICIOS SOCIALES

CVE-2019-6399 *Resolución de 8 de julio de 2019, por la que se hace público el resultado del concurso de traslados para la provisión de puestos de trabajo vacantes reservados a personal laboral fijo de la misma categoría profesional y especialidad.*

Vista la propuesta de resolución definitiva realizada por la Dirección General de Función Pública respecto de los resultados del concurso de traslados para la provisión de puestos de trabajo vacantes reservados a personal laboral fijo de la misma categoría profesional y especialidad, convocado por la Orden PRE/3/2019, de 22 de enero, publicada en el Boletín Oficial de Cantabria número 19 del lunes 28 de enero de 2019, y en uso de las facultades conferidas por la Ley de Cantabria 3/2009, de 27 de noviembre de creación del Instituto Cántabro de Servicios Sociales y el Decreto 7/2011, de 17 de febrero, que regula el Régimen de Gestión de Personal de este Instituto,

DISPONGO

PRIMERO.- Hacer pública la adjudicación definitiva de los puestos convocados a los solicitantes relacionados en el Anexo.

SEGUNDO.- Los plazos a efectos de cese y toma de posesión, serán los establecidos en la Base Octava de la citada Orden PRE/3/2019, de 28 de enero.

TERCERO.- La publicación de la presente resolución en el "Boletín Oficial de Cantabria" servirá de notificación a los interesados, de conformidad con lo prevenido en el artículo 45 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Contra la presente resolución cabe acudir a la vía judicial social, presentando demanda ante el Juzgado de lo Social, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a su publicación.

Santander, 8 de julio de 2019.

La directora del Instituto Cántabro de Servicios Sociales,
María Felisa Lois Cámara.

MARTES, 16 DE JULIO DE 2019 - BOC NÚM. 136

ANEXO ICASS

EMPLEADO DE SERVICIOS

Nº PUESTO	DENOMINACION	CONSEJERÍA	ADJUDICATARIO
4584	EMPLEADO DE SERVICIOS (2T, T, F)	UNIVERSIDADES E INVESTIGACIÓN, MEDIO AMBIENTE Y POLÍTICA SOCIAL	DESIERTO
4587	EMPLEADO DE SERVICIOS (2T, T, F)	UNIVERSIDADES E INVESTIGACIÓN, MEDIO AMBIENTE Y POLÍTICA SOCIAL	DESIERTO
4589	EMPLEADO DE SERVICIOS (2T, T, F)	UNIVERSIDADES E INVESTIGACIÓN, MEDIO AMBIENTE Y POLÍTICA SOCIAL	DESIERTO
4597	EMPLEADO DE SERVICIOS (2T, T, F)	UNIVERSIDADES E INVESTIGACIÓN, MEDIO AMBIENTE Y POLÍTICA SOCIAL	DESIERTO
4604	EMPLEADO DE SERVICIOS (2T, T, F)	UNIVERSIDADES E INVESTIGACIÓN, MEDIO AMBIENTE Y POLÍTICA SOCIAL	DESIERTO
9184	EMPLEADO DE SERVICIOS (JP-E) (HORARIO ESPECIAL)	UNIVERSIDADES E INVESTIGACIÓN, MEDIO AMBIENTE Y POLÍTICA SOCIAL	MARÍA DEL CARMEN BLANCO GARCÍA
9188	EMPLEADO DE SERVICIOS (2T, T, F)	UNIVERSIDADES E INVESTIGACIÓN, MEDIO AMBIENTE Y POLÍTICA SOCIAL	DESIERTO

2T: Trabajo a 2 turnos.
T: Turnicidad.
F: Festividad.
JP: Jornada prolongada

OPERARIO DE COCINA

Nº PUESTO	DENOMINACION	CONSEJERÍA	ADJUDICATARIO
4494	OPERARIO DE COCINA (2T, T, F)	UNIVERSIDADES E INVESTIGACIÓN, MEDIO AMBIENTE Y POLÍTICA SOCIAL	DESIERTO
6848	OPERARIO DE COCINA (2T, T, F, CS-B)	UNIVERSIDADES E INVESTIGACIÓN, MEDIO AMBIENTE Y POLÍTICA SOCIAL	DESIERTO

2T: Trabajo a 2 turnos.
T: Turnicidad.
F: Festividad.
CS: Complemento Singular del Puesto.

RESPONSABLE DE SERVICIOS

Nº PUESTO	DENOMINACION	CONSEJERÍA	ADJUDICATARIO
4552	RESPONSABLE DE SERVICIOS (2T, T, F)	UNIVERSIDADES E INVESTIGACIÓN, MEDIO AMBIENTE Y POLÍTICA SOCIAL	DESIERTO

2T: Trabajo a 2 turnos.
T: Turnicidad.
F: Festividad.

OPERARIO DE MANTENIMIENTO

Nº PUESTO	DENOMINACION	CONSEJERÍA	ADJUDICATARIO
3223	OPERARIO DE MANTENIMIENTO (2T, T, F)	UNIVERSIDADES E INVESTIGACIÓN, MEDIO AMBIENTE Y POLÍTICA SOCIAL	DESIERTO
3224	OPERARIO DE MANTENIMIENTO (2T, T, F)	UNIVERSIDADES E INVESTIGACIÓN, MEDIO AMBIENTE Y POLÍTICA SOCIAL	DESIERTO
6837	OPERARIO DE MANTENIMIENTO (2T, T, F, CS-B)	UNIVERSIDADES E INVESTIGACIÓN, MEDIO AMBIENTE Y POLÍTICA SOCIAL	DESIERTO

2T: Trabajo a 2 turnos.
T: Turnicidad.
F: Festividad.
CS: Complemento Singular del Puesto.

MARTES, 16 DE JULIO DE 2019 - BOC NÚM. 136

TÉCNICO SOCIO SANITARIO

Nº PUESTO	DENOMINACION	CONSEJERÍA	ADJUDICATARIO
6773	TÉCNICO SOCIO SANITARIO (3T, T, N, F, CS-B)	UNIVERSIDADES E INVESTIGACIÓN, MEDIO AMBIENTE Y POLÍTICA SOCIAL	DESIERTO
6779	TÉCNICO SOCIO SANITARIO (3T, T, N, F, CS-B)	UNIVERSIDADES E INVESTIGACIÓN, MEDIO AMBIENTE Y POLÍTICA SOCIAL	DESIERTO
6795	TÉCNICO SOCIO SANITARIO (3T, T, N, F, CS-B)	UNIVERSIDADES E INVESTIGACIÓN, MEDIO AMBIENTE Y POLÍTICA SOCIAL	DESIERTO
6828	TÉCNICO SOCIO SANITARIO (3T, T, N, F, CS-B)	UNIVERSIDADES E INVESTIGACIÓN, MEDIO AMBIENTE Y POLÍTICA SOCIAL	DESIERTO
6830	TÉCNICO SOCIO SANITARIO (3T, T, N, F, CS-B)	UNIVERSIDADES E INVESTIGACIÓN, MEDIO AMBIENTE Y POLÍTICA SOCIAL	DESIERTO
9756	TÉCNICO SOCIO SANITARIO (3T, T, N, F)	UNIVERSIDADES E INVESTIGACIÓN, MEDIO AMBIENTE Y POLÍTICA SOCIAL	DESIERTO
9767	TÉCNICO SOCIO SANITARIO (3T, T, N, F)	UNIVERSIDADES E INVESTIGACIÓN, MEDIO AMBIENTE Y POLÍTICA SOCIAL	DESIERTO

3T: Trabajo a 3 turnos.
T: Turnicidad.
N: Nocturnidad.
F: Festividad.
CS: Complemento Singular del Puesto.

AUXILIAR DE ENFERMERÍA

Nº PUESTO	DENOMINACION	CONSEJERÍA	ADJUDICATARIO
4449	AUXILIAR DE ENFERMERÍA (3T, T, N, F)	UNIVERSIDADES E INVESTIGACIÓN, MEDIO AMBIENTE Y POLÍTICA SOCIAL	MARIA JOSE ARENAL MARTIN
4559	AUXILIAR DE ENFERMERÍA (3T, T, N, F)	UNIVERSIDADES E INVESTIGACIÓN, MEDIO AMBIENTE Y POLÍTICA SOCIAL	DESIERTO
4564	AUXILIAR DE ENFERMERÍA (3T, T, N, F)	UNIVERSIDADES E INVESTIGACIÓN, MEDIO AMBIENTE Y POLÍTICA SOCIAL	DESIERTO
4565	AUXILIAR DE ENFERMERÍA (3T, T, N, F)	UNIVERSIDADES E INVESTIGACIÓN, MEDIO AMBIENTE Y POLÍTICA SOCIAL	DESIERTO

3T: Trabajo a 3 turnos.
T: Turnicidad.
N: Nocturnidad.
F: Festividad.

TÉCNICO DE COCINA

Nº PUESTO	DENOMINACION	CONSEJERÍA	ADJUDICATARIO
4556	TÉCNICO DE COCINA (2T, T, F)	UNIVERSIDADES E INVESTIGACIÓN, MEDIO AMBIENTE Y POLÍTICA SOCIAL	DESIERTO

2T: Trabajo a 2 turnos.
T: Turnicidad.
F: Festividad.

TÉCNICO SUPERIOR EN EDUCACIÓN INFANTIL

Nº PUESTO	DENOMINACION	CONSEJERÍA	ADJUDICATARIO
3286	TÉCNICO SUPERIOR EN EDUCACIÓN INFANTIL (JF-C) (HORARIO ESPECIAL)	UNIVERSIDADES E INVESTIGACIÓN, MEDIO AMBIENTE Y POLÍTICA SOCIAL	DESIERTO
7050	TÉCNICO SUPERIOR EN EDUCACIÓN INFANTIL (JF-C) (HORARIO ESPECIAL)	UNIVERSIDADES E INVESTIGACIÓN, MEDIO AMBIENTE Y POLÍTICA SOCIAL	DESIERTO

JP: Jornada Prolongada.

ENCARGADO

ESPECIALIDAD: CENTRO

Nº PUESTO	DENOMINACION	CONSEJERÍA	ADJUDICATARIO
4426	ENCARGADO-CENTRO (JE-C)	UNIVERSIDADES E INVESTIGACIÓN, MEDIO AMBIENTE Y POLÍTICA SOCIAL	DESIERTO

JE: Jornada extraordinaria.

2.3. OTROS

AYUNTAMIENTO DE RUESGA

CVE-2019-6410 *Acuerdo sobre determinación de los cargos que se desempeñarán en régimen de dedicación exclusiva y fijación de sus retribuciones. Expediente PLN7/2019.*

El Pleno del Ayuntamiento, en sesión extraordinaria de fecha 29 de junio de 2019, adoptó acuerdo cuya parte dispositiva es la siguiente:

"PRIMERO. Acordar el cumplimiento de los límites del régimen retributivo de los miembros de las Corporaciones Locales dispuesto en la Disposición adicional trigésima quinta de la Ley 6/2018, de 3 de julio, de Presupuestos Generales del Estado para el año 2018, junto al incremento adicional publicado en el Documento de la Secretaría de Estado de Presupuestos y Gastos, aprobado el 13/07/2018 y publicado el 27 de julio de 2018.

SEGUNDO. Establecer a favor de los miembros de la Corporación que desempeñen sus cargos en régimen de dedicación parcial, las retribuciones que a continuación se relacionan, que se percibirán en catorce pagas, doce correspondientes a las diferentes mensualidades del año y las dos restantes correspondientes a las mensualidades de junio y diciembre, y darles de alta en el régimen general de la Seguridad Social, debiendo asumir esta Corporación el pago de las cuotas empresariales que corresponda.

— El cargo de alcalde, percibirá una retribución anual bruta de 29.900,00 euros, divididos en 14 pagas iguales, con una dedicación del 75%.

TERCERO. Publicar de forma íntegra en el Boletín Oficial de Cantabria y en el tablón de anuncios del Ayuntamiento el Acuerdo del Pleno, adoptado previo Informe de Intervención, a los efectos del artículo 75.5 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local.

CUARTO. Notificar dicho Acuerdo a los interesados y al Servicio de personal e Intervención para su conocimiento y efectos".

Ruesga, 8 de julio de 2019.
El alcalde,
Jesús Ramón Ochoa Ortiz.

[2019/6410](#)

MARTES, 16 DE JULIO DE 2019 - BOC NÚM. 136

3.CONTRATACIÓN ADMINISTRATIVA

CONSEJERÍA DE PRESIDENCIA Y JUSTICIA

SERVICIO DE CONTRATACIÓN Y COMPRAS

CVE-2019-6380 *Relación de expedientes formalizados por el Gobierno de Cantabria durante el mes de junio de 2019 por importe superior a 100.000,00 euros.*

A los efectos previstos en el artículo 154 del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, se hace pública la relación de expedientes formalizados por el Gobierno de Cantabria durante el mes de junio de 2019 por importe superior a 100.000,00 euros.

CONSEJERÍA DE PRESIDENCIA Y JUSTICIA

EXPEDIENTE	DESCRIPCIÓN DEL EXPEDIENTE	ADJUDICATARIO	DIRECCIÓN DEL ADJUDICATARIO	IMPORTE	FECHA DE FORMALIZACIÓN	PROCED. DE ADJUD.
2019.1.02.04.0043	MODIFICADO Nº 1 DEL CONTRATO DE SERVICIOS DE TELECOMUNICACIONES PARA LA ADMINISTRACIÓN DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE CANTABRIA	UTE TELEFONICA DE ESPAÑA, S.A.U.- TELEFONICA MOVILES ESPAÑA, S.A.U.	CA GRAN VIA 28 28013 MADRID	310.574,23	06-06-2019	PROC. NEGOCIADO

Santander, 4 de julio de 2019.
El consejero de Presidencia y Justicia,
P.D. la secretaria general
(Resolución de 21 de diciembre de 2018),
Noelia García Martínez.

2019/6380

CVE-2019-6380

MARTES, 16 DE JULIO DE 2019 - BOC NÚM. 136

CONSEJERÍA DE SANIDAD

SECRETARÍA GENERAL

CVE-2019-6382 *Relación de contratos menores adjudicados durante el segundo trimestre de 2019.*

A los efectos de lo establecido en el artículo 171.3 de la Ley de Cantabria 5/2018, de 22 de noviembre, de Régimen Jurídico del Gobierno, de la Administración y del Sector Público Institucional de la Comunidad Autónoma de Cantabria, se hace pública la relación de contratos menores adjudicados por la Consejería de Sanidad durante el segundo trimestre de 2019.

Expediente	Importe	Adjudicatario	NIF	Proc. Adj.
ADQUISICIÓN DE MEDIOS DE CULTIVO DESHIDRATADOS PARA EL LABORATORIO	730,74	BIOSER, S.A.	A08964884	Arts 118 Ley 9/2017
MANTENIMIENTO DE LA INSTALACIÓN DE GASES Y DEL GENERADOR DE NITRÓGENO EN EL LABORATORIO DE SALUD PÚBLICA.	2.250,10	AIR LIQUIDE, S.A.	A28016814	Arts 118 Ley 9/2017
ADQUISICIÓN DE TRES PORTÁTILES PARA LA SECRETARÍA GENERAL DE SANIDAD	597,00	EL CORTE INGLES, S.A.	A28017895	Arts 118 Ley 9/2017
ADQUISICIÓN DE LA VACUNA FRENTE A LA HEPATITIS B PARA EDAD PEDIÁTRICA	4.105,92	GLAXOSMITHKLINE, S.A.	A28228526	Arts 118 Ley 9/2017
SUMINISTRO DE MEDIOS DE CULTIVO Y CEPAS PARA MICROBIOLOGÍA	3.105,72	BIOMERIEUX ESPAÑA, S.A.	A28664589	Arts 118 Ley 9/2017
AQUISICIÓN DE DIFERENTES MEDIOS DE CULTIVOS PREPARADOS	2.071,87	BIOMERIEUX ESPAÑA, S.A.	A28664589	Arts 118 Ley 9/2017
SUMINISTRO DE 5 STORES Y 4 PERSIANAS VENECIANAS PARA EL SERVICIO DE ORDENACIÓN SANITARIA	1.587,25	ESMADE, S.A.	A39014287	Arts 118 Ley 9/2017
ADQUISICIÓN DE UN MONITOR PARA EL SALÓN DE ACTOS DE LA CONSEJERÍA DE SANIDAD	145,20	CESOIN SEIDOR, S.A.	A39042999	Arts 118 Ley 9/2017
ADQUISICIÓN DE CARTUCHOS PARA LA EXTRACCIÓN DE CLORANFENICOL Y FLORFENICOL EN MUESTRAS DEL PLAN NACIONAL DE INVESTIGACIÓN DE RESIDUOS (PNIR) QUE HAN DE SER ANALIZADAS EN EL LABORATORIO DE SALUD PÚBLICA.	1.500,40	PROQUINORTE, S.A.	A48202451	Arts 118 Ley 9/2017
ADQUISICIÓN DE DIVERSOS REACTIVOS NECESARIOS PARA LAS ANALÍTICAS QUE SE REALIZAN EN EL LABORATORIO DE SALUD PÚBLICA	881,87	PROQUINORTE, S.A.	A48202451	Arts 118 Ley 9/2017
ADQUISICIÓN DE DIVERSOS ARTÍCULOS NECESARIOS PARA LAS ANALÍTICAS QUE SE REALIZAN EN EL LABORATORIO DE SALUD PÚBLICA	494,25	PROQUINORTE, S.A.	A48202451	Arts 118 Ley 9/2017
ADQUISICIÓN DE MATERIAL Y PEQUEÑO INSTRUMENTAL DE LABORATORIO	338,15	PROQUINORTE, S.A.	A48202451	Arts 118 Ley 9/2017
ADQUISICIÓN DE DIVERSOS ARTÍCULOS NECESARIOS PARA LAS ANALÍTICAS QUE SE REALIZAN EN EL LABORATORIO DE SALUD PÚBLICA	247,21	PROQUINORTE, S.A.	A48202451	Arts 118 Ley 9/2017
RENOVACIÓN DE LA SUSCRIPCIÓN A LA REVISTA ARANZADI SOCIAL 2.019	3.483,45	EDITORIAL ARANZADI, S.A.	A81962201	Arts 118 Ley 9/2017
ADQUISICIÓN DE DIVERSOS REACTIVOS NECESARIOS PARA LAS ANALÍTICAS QUE SE REALIZAN EN EL LABORATORIO DE SALUD PÚBLICA	435,60	VWR INTERNATIONAL EUROLAB, S.L.	B08362089	Arts 118 Ley 9/2017

CVE-2019-6382

MARTES, 16 DE JULIO DE 2019 - BOC NÚM. 136

ADQUISICIÓN DE DIVERSOS ARTÍCULOS NECESARIOS PARA LAS ANALÍTICAS QUE SE REALIZAN EN EL LABORATORIO DE SALUD PÚBLICA	310,06	VWR INTERNATIONAL EUROLAB, S.L.	B08362089	Arts 118 Ley 9/2017
ADQUISICIÓN DE MATERIAL Y PEQUEÑO INSTRUMENTAL DE LABORATORIO	673,91	VWR INTERNATIONAL EUROLAB, S.L.	B08362089	Arts 118 Ley 9/2017
ADQUISICIÓN DE DIVERSOS ARTÍCULOS NECESARIOS PARA LAS ANALÍTICAS QUE SE REALIZAN EN EL LABORATORIO DE SALUD PÚBLICA	374,74	VWR INTERNATIONAL EUROLAB, S.L.	B08362089	Arts 118 Ley 9/2017
ADQUISICIÓN DE MEDIOS DE CULTIVO DESHIDRATADOS PARA EL LABORATORIO	1.409,59	VWR INTERNATIONAL EUROLAB, S.L.	B08362089	Arts 118 Ley 9/2017
ADQUISICIÓN DE DIVERSOS ARTÍCULOS NECESARIOS PARA LAS ANALÍTICAS QUE SE REALIZAN EN EL LABORATORIO DE SALUD PÚBLICA	364,21	VWR INTERNATIONAL EUROLAB, S.L.	B08362089	Arts 118 Ley 9/2017
ORGANIZACIÓN JORNADA "CONSEJO PARA DEJAR DE FUMAR: POR QUÉ Y CÓMO"	1.378,67	VIAJES ALTAMIRA, S.L.	B39008487	Arts 118 Ley 9/2017
MANTENIMIENTO PREVENTIVO DEL SISTEMA DE ALARMA DE INCENDIOS Y GRUPO ELECTRÓGENO DEL EDIFICIO SEDE DE LA CONSEJERÍA DE SANIDAD	1.724,25	COMERCIAL DE ELECTRONICA Y SEGURIDAD, S.L.	B39034061	Arts 118 Ley 9/2017
ADQUISICIÓN DE FONDOS BIBLIOGRÁFICOS EN MATERIA DE LEGISLACIÓN SANITARIA	941,52	GIL SOTO, S.L.	B39202718	Arts 118 Ley 9/2017
LAMINADO DE LAS CARTILLAS DE SALUD DEL EMBARAZO	314,60	IMPRESA PELLÓN, S.L.	B39363965	Arts 118 Ley 9/2017
ENCUADERNADO Y PLASTIFICADO DEL CUADERNO DEL ALUMNO DEL PROGRAMA SERVICIO RESPONSABLE Y PLEGADO DEL FOLLETO EL EMBARAZO, UN BUEN MOMENTO PARA DEJAR DE FUMAR	837,00	IMPRESA PELLÓN, S.L.	B39363965	Arts 118 Ley 9/2017
ENCUADERNACIÓN LIBRO DELPHI SOBRE CRONOCIDAD EN CANTABRIA	650,00	IMPRESA PELLÓN, S.L.	B39363965	Arts 118 Ley 9/2017
ENCUADERNACIÓN GUÍA DE ACTUACIÓN DEL PROGRAMA DE DETECCIÓN PRECOZ DE CÁNCER COLORRECTAL	1.149,50	IMPRESA PELLÓN, S.L.	B39363965	Arts 118 Ley 9/2017
ADQUISICIÓN ROPA Y CALZADO. REPOSICIÓN DE TALLAS INSPECTORES DE SALUD PÚBLICA. SERVICIO DE SEGURIDAD ALIMENTARIA	1.526,96	HELIOS DICA, S.L.	B39370309	Arts 118 Ley 9/2017
ADQUISICIÓN GANTES DESECHABLES PARA EL PROGRAMA DE DETECCIÓN PRECOZ DE CÁNCER DE MAMA	617,10	MATERIALES Y PRODUCTOS TÉCNICO QUÍMICOS, S.L.	B39388145	Arts 118 Ley 9/2017
ADQUISICIÓN DE REACTIVOS (PEPSINA) NECESARIOS PARA LAS ANALÍTICAS QUE SE REALIZAN EN EL LABORATORIO DE SALUD PÚBLICA	546,92	MATERIALES Y PRODUCTOS TÉCNICO QUÍMICOS, S.L.	B39388145	Arts 118 Ley 9/2017
ADQUISICIÓN DE ROPA Y CALZADO DE TRABAJO PARA EL LABORATORIO DE SALUD PÚBLICA (E.P.I.: EQUIPOS DE PROTECCIÓN INDIVIDUAL)	265,76	MONTEMAR SUMINISTROS, S.L.	B39406442	Arts 118 Ley 9/2017
ACTUACIÓN PREVIA DE DIGITALIZACIÓN Y CODIFICACIÓN DOCUMENTACIÓN. PLAN INFORMATIZACIÓN SECCIÓN ORDEDANICIÓN FARMACÉUTICA	14.520,00	ARCHIVOS CANTABRIA, S.L.	B39448147	Arts 118 Ley 9/2017
GESTIÓN Y CUSTODIA DE ARCHIVOS Y DOCUMENTACIÓN	181,44	ARCHIVOS CANTABRIA, S.L.	B39448147	Arts 118 Ley 9/2017
ORGANIZACIÓN PROGRAMA MUSICATE EN LOS CONCIERTOS DE LA CAMPA DE LA MAGDALENA DURANTE LA SEMANA GRANDE DE 2.019	17.992,70	CONSORT MUSIC, S.L.	B39496096	Arts 118 Ley 9/2017
SUMINISTRO DE MONITOR PARA LA SECRETARÍA GENERAL	155,36	VALNERA CONSULTORÍA Y SISTEMAS, S.L.	B39505367	Arts 118 Ley 9/2017
REPOSICIÓN DE SILLA DE TRABAJO NEGOCIADO DE ORGANIZACIÓN ADMINISTRATIVA Y ARCHIVO	357,00	WORKSPACE BIWO, S.L.	B39552955	Arts 118 Ley 9/2017
ADQUISICIÓN DE MATERIAL DE LA CAMPAÑA SOBRE ADICCIONES COMPORTAMENTALES VINCULADAS AL JUEGO Y A LAS TIC	12.832,05	IMAGO PUBLICIDAD & PRODUCCIONES S.L	B39612163	Arts 118 Ley 9/2017
PROYECTO COOPERACIÓN SANITARIA INTERNACIONAL "EMPODERAMIENTO Y PROMOCIÓN DE LA CAPACITACIÓN DE LA MUJER EN EL SECTOR SANITARIO"	6.897,00	HOSPITAL VIRTUAL VALDECILLA, S.L.	B39718259	Arts 118 Ley 9/2017
ADQUISICIÓN DE SONDA DE TEMPERATURA PARA MICROONDAS CEM MARS 6	479,50	VERTEX TECHNICS S.L.	B60220191	Arts 118 Ley 9/2017
ADQUISICIÓN DE SIETE COOXÍMETROS	3.116,96	RIBAS MEDICINA, S.L.	B61179537	Arts 118 Ley 9/2017

CVE-2019-6382

MARTES, 16 DE JULIO DE 2019 - BOC NÚM. 136

ADQUISICIÓN DE MEDIOS DE CULTIVO PARA EL LABORATORIO DE SALUD PÚBLICA.	1.269,99	THERMO FISHER DIAGNOSTICS, S.L.U.	B62014485	Arts 118 Ley 9/2017
ADQUISICIÓN DE MEDIOS DE CULTIVO DESHIDRATADOS PARA EL LABORATORIO	591,83	THERMO FISHER DIAGNOSTICS, S.L.U.	B62014485	Arts 118 Ley 9/2017
REALIZACIÓN DE AUDITORÍA INTERNA, TÉCNICA Y DE CALIDAD, AL LABORATORIO DE SALUD PÚBLICA	5.856,40	GABINETE DE SERVICIOS PARA LA CALIDAD S.L.	B80858103	Arts 118 Ley 9/2017
ADQUISICIÓN TUBOS DE GRAFITO Y UN PAR DE THGA CONTACT CYLINDERS PARA EQUIPO PERKIN ELMER ANALIST 800	1.952,46	PERKINELMER ESPAÑA, S.L.	B82338757	Arts 118 Ley 9/2017
ADQUISICIÓN DE PRECINTOS PARA MUESTRAS DE ALIMENTOS Y PARA FESTEJOS TAURINOS. KITS TOMA DE MUESTRAS PLAN NACIONAL INVESTIGACIÓN DE RESIDUOS (PNIR)	2.347,40	ROYAL PACK PRODUCTOS DE SEGURIDAD S.L.	B86445764	Arts 118 Ley 9/2017
ADQUISICIÓN DE DIVERSOS ARTÍCULOS NECESARIOS PARA LAS ANALÍTICAS QUE SE REALIZAN EN EL LABORATORIO DE SALUD PÚBLICA	1.326,15	PHENOMENEX ESPAÑA SLU	B87155065	Arts 118 Ley 9/2017
CURSO ON-LINE PARA PADRES Y MADRES: "EL USO ADECUADO DE LAS TIC EN LA FAMILIA"	3.300,00	FUNDACIÓN DE AYUDA A LA DROGADICCIÓN	G78350980	Arts 118 Ley 9/2017
ENVÍO MUESTRA DE ALIMENTOS ELABORADOS A BASE DE CEREALES AL LABORATORIO DE SALUD PÚBLICA DE BARCELONA	217,80	AGÈNCIA DE SALUT PÚBLICA DE BARCELONA	P5890009C	Arts 118 Ley 9/2017

Santander, 4 de julio de 2019
La secretaria general,
M. Cruz Reguera Andrés.

2019/6382

CVE-2019-6382

MARTES, 16 DE JULIO DE 2019 - BOC NÚM. 136

4.ECONOMÍA, HACIENDA Y SEGURIDAD SOCIAL

4.1.ACTUACIONES EN MATERIA PRESUPUESTARIA

AYUNTAMIENTO DE CABUÉRNIGA

CVE-2019-6391 *Aprobación inicial y exposición pública del expediente de modificación de crédito número 4/2019.*

Aprobado por el Pleno de esta Corporación el expediente de modificación de créditos número 4/2019 dentro del vigente presupuesto general, estará de manifiesto en la Secretaría de esta Entidad, por espacio de quince días hábiles, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 169, en relación con el 177.2, del Real Decreto Legislativo 2/2004, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, durante cuyo plazo se podrán formular respecto del mismo, las reclamaciones y observaciones que se estimen pertinentes.

Si transcurrido el plazo anteriormente expresado no se hubieran presentado reclamaciones, se considerará definitivamente aprobada esta modificación presupuestaria.

Cabuérniga, 8 de julio de 2019.

El alcalde,

Nicolás Toral Martínez.

2019/6391

CVE-2019-6391

MARTES, 16 DE JULIO DE 2019 - BOC NÚM. 136

AYUNTAMIENTO DE LIÉRGANES

CVE-2019-6428 *Aprobación definitiva del expediente de modificación presupuestaria número 16/2019. Expediente 243/2019.*

El expediente número 16 de modificación presupuestaria del Ayuntamiento de Liérganes para el ejercicio 2019 queda aprobado definitivamente con fecha 11 de junio de 2019, en vista de lo cual, de conformidad con el artículo 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, y el artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se procede a la publicación de dicha Modificación del presupuesto resumida por capítulos.

Primero.- Las diferentes áreas de gestión de este Ayuntamiento de Liérganes, en orden al cumplimiento de sus programas y proyectos, necesitan aumentar el crédito de las aplicaciones presupuestarias en los términos que se detallan a continuación:

Modificación	Prog.	Eco.	Vinc.	Denominación	Importe
Transferencia de Crédito aumento	3120	62300	312.623	Maquinaria, instalaciones técnicas y utillaje	1.500,00
Transferencia de Crédito aumento	3120	21300	3.2	Maquinaria, instalaciones técnicas y utillaje	1.000,00
Total Aumento					2.500,00

Segundo.- Para financiar la modificación presupuestaria, se cuenta con los siguientes recursos:

Modificación	Prog.	Eco.	Vinc.	Denominación	Importe
Transferencia de Crédito disminución	9200	22604	9.2	Jurídicos, contenciosos	-2.500,00
Total Disminución					-2.500,00

Contra la aprobación definitiva de la modificación presupuestaria podrá interponerse directamente recurso contencioso-administrativo en la forma y plazos que establecen la normativa vigente, según lo dispuesto en el artículo 171 en relación con los artículos 177 y 179 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales.

Liérganes, 9 de julio de 2019.

El alcalde,

Santiago Rego Rodríguez.

2019/6428

CVE-2019-6428

MARTES, 16 DE JULIO DE 2019 - BOC NÚM. 136

AYUNTAMIENTO DE POTES

CVE-2019-6398 *Exposición pública de la cuenta general de 2018.*

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 212.3 del Real Decreto 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, queda expuesta al público la cuenta general del ejercicio 2018 por el plazo de quince días.

Si en este plazo y ocho días más, los interesados hubieran presentado alegaciones, reclamaciones y sugerencias, la Comisión procederá emitir un nuevo informe.

Potes, 5 de julio de 2019.

El alcalde,

Francisco Javier Gómez Ruiz.

[2019/6398](#)

MARTES, 16 DE JULIO DE 2019 - BOC NÚM. 136

AYUNTAMIENTO DE REOCÍN

CVE-2019-6348 *Aprobación definitiva de las bases de ejecución del presupuesto municipal correspondiente a 2018, en relación a la modificación de la base 39.*

El Pleno del Ayuntamiento de Reocín, en sesión ordinaria celebrada el 6 de mayo de 2019, adoptó, entre otros acuerdos, la aprobación de la modificación de los criterios de asignación del complemento de productividad que integran la Base 39 del presupuesto general correspondiente al ejercicio 2018.

En cumplimiento de lo dispuesto, en los artículos 165.b) y 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, dado que las bases de ejecución del presupuesto deben modificarse siguiendo los mismos trámites y requisitos que los Presupuestos Generales. A la vista de que transcurrido el plazo de exposición pública no se ha presentado reclamación alguna, se procede a elevar a definitiva la modificación de la Base 39 del Presupuesto correspondiente al ejercicio 2018, entrando en vigor los criterios que en ella se contienen con la presente publicación.

Reocín, 1 de julio de 2019.

El alcalde,
Pablo Diestro Eguren.

2019/6348

CVE-2019-6348

MARTES, 16 DE JULIO DE 2019 - BOC NÚM. 136

AYUNTAMIENTO DE RIOTUERTO

CVE-2019-6359 *Aprobación definitiva del expediente de modificación del anexo de subvenciones del presupuesto general del 2019. Expediente 253/2019.*

El expediente de modificación nº 1 al anexo de subvenciones del presupuesto general del Ayuntamiento de Riotuerto para el ejercicio 2019 queda aprobado definitivamente con fecha 8 de julio de 2019 en vista de lo cual, de conformidad con el artículo 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, y el artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se procede a la publicación de dicha modificación del presupuesto.

El anexo de subvenciones ha sido modificado de la siguiente forma:

AHORRO POR CAMBIO DE ORGANIZADOR PARA EL EJERCICIO 2019

Código Proyecto	Descripción	Gasto Previsto
2019-3410.4800.8	AGRUPACIÓN DEPORTIVA ADAL TRETO	5.265,00

NUEVA SUBVENCIÓN PROPUESTA PARA EL EJERCICIO 2019

Código Proyecto	Descripción	Gasto Previsto
2019-3410.4800.12	C.D.E. PÁMANES MOTORSPORT	5.265,00

Contra la aprobación definitiva de la modificación presupuestaria podrá interponerse directamente recurso contencioso-administrativo en la forma y plazos que establecen la normativa vigente, según lo dispuesto en el artículo 171 en relación con los artículos 177 y 179 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales.

La Cavada, 8 de julio de 2019.

El alcalde,

Alfredo Madrazo Maza.

2019/6359

CVE-2019-6359

MARTES, 16 DE JULIO DE 2019 - BOC NÚM. 136

AYUNTAMIENTO DE TUDANCA

CVE-2019-6409 *Aprobación definitiva del expediente de modificación de créditos número 2/2019.*

A los efectos de lo dispuesto en el artículo 169.3 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, se hace público, para general conocimiento que esta Corporación en sesión plenaria celebrada el día 12 de febrero de 2019, adoptó acuerdo inicial que ha resultado definitivo, al no haberse presentado reclamaciones al mismo, de aprobar el expediente de modificación de créditos nº 2 que afecta al presupuesto de esta Corporación del año 2019.

Suplemento de Crédito.

El Presupuesto de Gastos ha sido aumentado de la siguiente forma:

Capítulo	Denominación	Euros
9	Gastos financieros	49.999,61
	TOTAL AUMENTOS	49.999,61

El anterior importe ha sido financiado tal y como se resume a continuación:

Capítulo	Denominación	Euros
8	Activos financieros	49.999,61
	TOTAL	49.999,61

Tudanca, 2 de julio de 2019.

El alcalde,

Manuel Grande Martínez.

2019/6409

CVE-2019-6409

MARTES, 16 DE JULIO DE 2019 - BOC NÚM. 136

JUNTA VECINAL DE ARNUERO

CVE-2019-6358 *Aprobación inicial y exposición pública del presupuesto general de 2019*

Aprobado inicialmente, en sesión ordinaria de fecha 6 de julio de 2019, los presupuestos generales de esta Entidad Local Menor para el ejercicio 2019, con arreglo a lo previsto en el artículo 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales y el artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se expone al público por plazo de 15 días hábiles, contados a partir del siguiente a la publicación de este anuncio en el BOC, durante el cual los interesados podrán examinarlo y presentar reclamaciones.

De conformidad con el acuerdo adoptado, el presupuesto se considerará definitivamente aprobado si, transcurridos estos 15 días, no se han presentado reclamaciones.

Arnuero, 6 de julio de 2019.

El presidente,

Enrique San Emeterio Sierra.

2019/6358

MARTES, 16 DE JULIO DE 2019 - BOC NÚM. 136

JUNTA VECINAL DE ARNUERO

CVE-2019-6365 *Aprobación definitiva del expediente de modificación de créditos número 1/2018.*

Aprobada definitivamente la modificación nº 1/2018 del presupuesto del ejercicio 2018 de la Entidad Local Menor de Arnúero, al no haberse presentado reclamaciones en el periodo de exposición pública, de conformidad con el artículo 177 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, se publica el siguiente resumen por capítulos.

INGRESOS

CAP.	CONCEPTO	PREVISIONES INICIALES	AUMENTOS	DISMINUCIONES	PREVISIONES DEFINITIVAS
1	Impuestos directos	0,00	0,00	0,00	0,00
2	Impuestos indirectos	0,00	0,00	0,00	0,00
3	Tasas y otros ingresos	3.096,00	0,00	0,00	3.096,00
4	Transferencias corrientes	9.000,00	0,00	0,00	9.000,00
5	Ingresos patrimoniales	0,00	0,00	0,00	0,00
6	Enajenación de inversiones reales	0,00	0,00	0,00	0,00
7	Transferencias de capital	0,00	0,00	0,00	0,00
8	Activos financieros	0,00	2.955,00	0,00	2.955,00
9	Pasivos financieros	0,00	0,00	0,00	0,00
TOTALES		12.096,00	2.955,00	0,00	15.051,00

GASTOS

CAP.	CONCEPTO	CRÉDITOS INICIALES	AUMENTOS	DISMINUCIONES	CRÉDITOS DEFINITIVOS
1	Gastos de personal	0,00	0,00	0,00	0,00
2	Gastos en bienes corrientes y servicios	12.000,00	2.865,00	0,00	14.865,00
3	Gastos financieros	96,00	90,00	0,00	186,00
4	Transferencias corrientes	0,00	0,00	0,00	0,00
6	Inversiones reales	0,00	0,00	0,00	0,00
7	Transferencias de capital	0,00	0,00	0,00	0,00
8	Activos financieros	0,00	0,00	0,00	0,00
9	Pasivos financieros	0,00	0,00	0,00	0,00
TOTALES		12.096,00	2.955,00	0,00	15.051,00

CVE-2019-6365

MARTES, 16 DE JULIO DE 2019 - BOC NÚM. 136

Contra la aprobación definitiva del presupuesto podrá interponerse directamente recurso contencioso-administrativo en la forma y plazos que establecen la normativa vigente, según lo dispuesto en el artículo 171 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales.

Arnuero, 1 de julio de 2019.

El presidente,

Enrique San Emeterio Sierra.

[2019/6365](#)

MARTES, 16 DE JULIO DE 2019 - BOC NÚM. 136

CONCEJO ABIERTO DE EL PRADO

CVE-2019-6372 *Aprobación inicial y exposición pública del presupuesto general de 2019.*

Aprobado por la Entidad Local Menor de El Prado, en su reunión de 16 de mayo de 2019, el presupuesto general para el ejercicio de 2019, el expediente quedará expuesto al público en los locales de la ELM, por espacio de quince días hábiles contados a partir del siguiente a la publicación de este anuncio en el BOC, durante cuyo plazo cualquier interesado en los términos previstos en el artículo 170.1 del Texto Refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales y artículo 22.1 del Real Decreto 500/1990, podrá examinarlo e interponer las reclamaciones que consideren pertinentes por los motivos previstos en el artículo 170.2 de la Ley y 22.2 del Real Decreto citado.

En caso de no presentarse reclamaciones se considerará definitivamente aprobado sin necesidad de nuevo acuerdo, en otro caso la Entidad Local deberá pronunciarse sobre las mismas en el plazo de un mes.

El Prado, 16 de mayo de 2019.

El presidente,
Basilio Septién Gómez.

[2019/6372](#)

CVE-2019-6372

MARTES, 16 DE JULIO DE 2019 - BOC NÚM. 136

JUNTA VECINAL DE ISLA

CVE-2019-6360 *Aprobación inicial y exposición pública del presupuesto general de 2019.*

Aprobado inicialmente en sesión ordinaria de fecha 6 de julio de 2019, el presupuesto general de esta Entidad Local Menor para el ejercicio 2019, con arreglo a lo previsto en el artículo 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales y el artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se expone al público por plazo de 15 días hábiles, contados a partir del siguiente a la publicación de este anuncio en el BOC, durante el cual los interesados podrán examinarlo y presentar reclamaciones.

De conformidad con el acuerdo adoptado, el presupuesto se considerará definitivamente aprobado si, transcurridos estos 15 días, no se han presentado reclamaciones.

Isla, 6 de julio de 2019.

El presidente,

José Manuel Igual Ortiz.

[2019/6360](#)

MARTES, 16 DE JULIO DE 2019 - BOC NÚM. 136

JUNTA VECINAL DE ISLA

CVE-2019-6363 *Aprobación definitiva del expediente de modificación de créditos número 1/2018.*

Aprobado definitivamente la modificación nº 1/2018 del presupuesto del ejercicio 2018 de la Entidad Local Menor de Isla, al no haberse presentado reclamaciones en el periodo de exposición pública, de conformidad con el artículo 177 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley reguladora de Haciendas Locales, se publica el siguiente resumen por capítulos.

INGRESOS

CAP.	CONCEPTO	PREVISIONES INICIALES	AUMENTOS	DISMINUCIONES	PREVISIONES DEFINITIVAS
1	Impuestos directos	0,00	0,00	0,00	0,00
2	Impuestos indirectos	0,00	0,00	0,00	0,00
3	Tasas y otros ingresos	0,00	0,00	0,00	0,00
4	Transferencias corrientes	15.500,00	0,00	0,00	15.500,00
5	Ingresos patrimoniales	2.987,55	0,00	0,00	2.987,55
6	Enajenación de inversiones reales	0,00	0,00	0,00	0,00
7	Transferencias de capital	0,00	0,00	0,00	0,00
8	Activos financieros	0,00	12.555,16	0,00	12.555,16
9	Pasivos financieros	0,00	0,00	0,00	0,00
TOTALES		18.487,55	12.555,16	0,00	31.042,71

GASTOS

CAP.	CONCEPTO	CRÉDITOS INICIALES	AUMENTOS	DISMINUCIONES	CRÉDITOS DEFINITIVOS
1	Gastos de personal	0,00	0,00	0,00	0,00
2	Gastos en bienes corrientes y servicios	18.408,51	385,41	0,00	18.793,92
3	Gastos financieros	79,04	23,56	0,00	102,60
4	Transferencias corrientes	0,00	3.012,55	0,00	3.012,55
6	Inversiones reales	0,00	9.133,64	0,00	9.133,64
7	Transferencias de capital	0,00	0,00	0,00	0,00
8	Activos financieros	0,00	0,00	0,00	0,00
9	Pasivos financieros	0,00	0,00	0,00	0,00
TOTALES		18.487,55	12.555,16	0,00	31.042,71

CVE-2019-6363

MARTES, 16 DE JULIO DE 2019 - BOC NÚM. 136

Contra la aprobación definitiva del presupuesto podrá interponerse directamente recurso contencioso-administrativo en la forma y plazos que establecen la normativa vigente, según lo dispuesto en el artículo 171 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales.

Isla, 1 de julio de 2019.

El presidente,

José Manuel Igual Ortiz.

[2019/6363](#)

MARTES, 16 DE JULIO DE 2019 - BOC NÚM. 136

JUNTA VECINAL DE PRAVES

CVE-2019-6371 *Aprobación inicial y exposición pública del presupuesto general de 2019.*

Aprobado por la Entidad Local Menor de Praves, en su reunión de 9 de abril de 2019, el presupuesto general para el ejercicio de 2019, el expediente quedará expuesto al público en los locales de la ELM, por espacio de quince días hábiles contados a partir del siguiente a la publicación de este anuncio en el BOC, durante cuyo plazo cualquier interesado en los términos previstos en el artículo 170.1 del Texto Refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales y artículo 22.1 del Real Decreto 500/1990, podrá examinarlo e interponer las reclamaciones que consideren pertinentes por los motivos previstos en el artículo 170.2 de la Ley y 22.2 del Real Decreto citado.

En caso de no presentarse reclamaciones se considerará definitivamente aprobado sin necesidad de nuevo acuerdo, en otro caso la Entidad Local deberá pronunciarse sobre las mismas en el plazo de un mes.

Praves, 9 de abril de 2019.

El presidente,
José María Ruiz Gómez.

[2019/6371](#)

CVE-2019-6371

MARTES, 16 DE JULIO DE 2019 - BOC NÚM. 136

CONCEJO ABIERTO DE SAN PEDRO DE SOBA

CVE-2019-6370 *Aprobación inicial y exposición pública del presupuesto general de 2019.*

Aprobado por la Entidad Local Menor de San Pedro, en su reunión de 26 de marzo de 2019, el presupuesto general para el ejercicio 2019 el expediente quedará expuesto al público en los locales de la ELM, por espacio de quince días hábiles contados a partir del siguiente a la publicación de este anuncio en el BOC, durante cuyo plazo cualquier interesado en los términos previstos en el artículo 170.1 del Texto Refundido de la Ley de las Haciendas Locales y artículo 22.1 del Real Decreto 500/1990, podrá examinarlos e interponer las reclamaciones que consideren pertinentes por los motivos previstos en el artículo 170.2 de la Ley y 22.2 y Real Decreto citado.

En caso de no presentarse reclamaciones se considerarán definitivamente aprobados sin necesidad de nuevo acuerdo, en otro caso la Entidad Local deberá pronunciarse sobre las mismas en el plazo de un mes.

San Pedro, 26 de marzo de 2019.

La presidenta,
Sara Fernández Crespo.

2019/6370

CVE-2019-6370

MARTES, 16 DE JULIO DE 2019 - BOC NÚM. 136

CONCEJO ABIERTO DE SAN PEDRO DE SOBA

CVE-2019-6376 *Exposición pública de la cuenta general de 2018.*

Formulada y rendida la cuenta general del ejercicio 2018, y habiendo sido informada por la Comisión Especial de Cuentas de esta Entidad, con fecha 26 de marzo de 2019, dicha cuenta general se expone al público junto con sus justificantes e informe de dicha Comisión por espacio de quince días, durante cuyo plazo y ocho días más, se podrán formular los reparos y observaciones que se consideren oportunos, todo ello de conformidad con lo dispuesto en el artículo 212 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales.

San Pedro de Soba, 26 de marzo de 2019.

La presidenta,
Sara Fernández Crespo.

[2019/6376](#)

MARTES, 16 DE JULIO DE 2019 - BOC NÚM. 136

CONCEJO ABIERTO DE SANTAYANA

CVE-2019-6375 *Exposición pública de la cuenta general de 2018.*

Formulada y rendida la cuenta general del ejercicio 2018, y habiendo sido informada por la Comisión Especial de Cuentas de esta Entidad, con fecha 23 de junio de 2019, dicha cuenta general se expone al público junto con sus justificantes e informe de dicha Comisión por espacio de quince días, durante cuyo plazo y ocho días más, se podrán formular los reparos y observaciones que se consideren oportunos, todo ello de conformidad con lo dispuesto en el artículo 212 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales.

Santayana, 23 de junio de 2019.

El presidente,

Constancio López Gutiérrez.

[2019/6375](#)

MARTES, 16 DE JULIO DE 2019 - BOC NÚM. 136

CONCEJO ABIERTO DE TRESABUELA

CVE-2019-6374 *Exposición pública de la cuenta general de 2018.*

Formulada y rendida la cuenta general del ejercicio 2018, y habiendo sido informada por la Comisión Especial de Cuentas de esta Entidad, con fecha 16 de mayo de 2019, dicha cuenta general se expone al público junto con sus justificantes e informe de dicha Comisión por espacio de quince días, durante cuyo plazo y ocho días más, se podrán formular los reparos y observaciones que se consideren oportunos, todo ello de conformidad con lo dispuesto en el artículo 212 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales.

Tresabuela, 16 de mayo de 2019.

El presidente,
Ángel Molleda Cossío.

[2019/6374](#)

MARTES, 16 DE JULIO DE 2019 - BOC NÚM. 136

JUNTA VECINAL DE TURIENO

CVE-2019-6373 *Exposición pública de la cuenta general de 2018.*

Formulada y rendida la cuenta general del ejercicio 2018, y habiendo sido informada por la Comisión Especial de Cuentas de esta Entidad, con fecha 20 de mayo de 2019, dicha cuenta general se expone al público junto con sus justificantes e informe de dicha Comisión por espacio de quince días, durante cuyo plazo y ocho días más, se podrán formular los reparos y observaciones que se consideren oportunos, todo ello de conformidad con lo dispuesto en el artículo 212 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales.

Turieno, 20 de mayo de 2019.

El presidente,
Iván Alonso Vega.

[2019/6373](#)

MARTES, 16 DE JULIO DE 2019 - BOC NÚM. 136

CONCEJO ABIERTO DE VALMEO

CVE-2019-6344 *Aprobación definitiva del presupuesto general de 2019.*

Aprobado definitivamente el presupuesto general de la Junta Vecinal de VALMEO para el ejercicio 2019, al no haberse presentado reclamaciones en el periodo de exposición pública, y comprensivo aquel del presupuesto general de la Entidad, bases de ejecución y plantilla de personal, de conformidad con el artículo 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, y artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se publica el resumen del mismo por capítulos.

Estado de gastos		
Capítulo	Descripción	Importe consolidado
1	Gastos de personal	0,00
2	Gastos en bienes corrientes y de servicios	1.160,00
3	Gastos financieros	0,00
4	Transferencias corrientes	0,00
6	Inversiones reales	0,00
7	Transferencias de capital	0,00
8	Activos financieros	0,00
9	Pasivos financieros	0,00
Total Presupuesto		1.160,00

Estado de ingresos		
Capítulo	Descripción	Importe consolidado
1	Impuestos directos	0,00
2	Impuestos indirectos	0,00
3	Tasas y otros ingresos	195,00
4	Transferencias corrientes	958,00
5	Ingresos patrimoniales	7,00
6	Enajenación de inversiones reales	0,00
7	Transferencias de capital	0,00
8	Activos financieros	0,00
9	Pasivos financieros	0,00
Total Presupuesto		1.160,00

Plantilla de personal	
No existe	

Contra la aprobación definitiva del presupuesto podrá interponerse directamente recurso contencioso-administrativo en la forma y plazos que establecen la normativa vigente, según lo dispuesto en el artículo 171 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales.

Valmeo, 29 de junio de 2019.

El alcalde/presidente,
Ángel Martínez de Cos.

2019/6344

CVE-2019-6344

MARTES, 16 DE JULIO DE 2019 - BOC NÚM. 136

4.2.ACTUACIONES EN MATERIA FISCAL

DEMARCACIÓN DE COSTAS EN CANTABRIA

CVE-2019-6418 *Notificación de sanciones impuestas por infracciones graves en el segundo trimestre de 2019.*

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 200 del Real Decreto 876/2014, de 10 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento General de Costas, se procede a publicar las sanciones impuestas por infracciones graves, una vez firmes, correspondientes al segundo trimestre de 2019:

IMPORTE	INFRACTOR	TIPIFICACIÓN LEY 2/2013	LOCALIZACIÓN
2.880 €	Ayuntamiento de Alfoz de Lloredo	90.2 b)	Lluaña-Alfoz de Lloredo
100 €	David Larralde Echevarría	90.2 i)	La Maruca-Santander
150 €	José Ramón Cano Sampedro	90.2 i)	Playa de Valdearenas-Piélagos
1.562 €	Susana Fonseca Alonso	90.2 c)	Playa de la Arena-Arnuero
600 €	Arbide Inversiones SL	90.2 f)	Cuberris-Bareyo

Santander, 9 de julio de 2019.
El jefe de la Demarcación,
José Antonio Osorio Manso.

2019/6418

CVE-2019-6418

MARTES, 16 DE JULIO DE 2019 - BOC NÚM. 136

AYUNTAMIENTO DE COMILLAS

CVE-2019-6362 *Aprobación, exposición pública del padrón de la Tasa de Agua, Basura, Alcantarillado y Canon de Saneamiento del segundo trimestre de 2019 y apertura del periodo voluntario de cobro.*

Por Resolución de la Alcaldía de fecha 8 de julio de 2019, fueron aprobados los padrones de contribuyentes de las Tasas Municipales sobre Agua, Basura y Alcantarillado y del Canon de Saneamiento del Gobierno de Cantabria, correspondientes al segundo trimestre del ejercicio 2019 y apertura del periodo de cobro.

Los referidos padrones se exponen al público durante un plazo de veinte días hábiles, en la forma determinada en el artículo 102.3 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, Ley General Tributaria, al objeto de que pueda examinarse por los interesados y presentar, en su caso, las reclamaciones que se estimen procedentes.

Simultáneamente se anuncia la cobranza de los citados tributos, cuyo periodo voluntario abarcará desde el día 15 de julio de 2019 al 15 de septiembre de 2019, ambos inclusive.

El ingreso podrá efectuarse mediante ingreso directo en cualquier oficina del Banco de Santander en horario de 8:30 a 10:30 horas los martes y jueves, con la factura emitida por Aqualia, empresa concesionaria del Servicio Municipal de Aguas. Asimismo se podrá efectuar el ingreso mediante la domiciliación de recibos en las cuentas bancarias de las entidades financieras colaboradoras.

Al día siguiente del vencimiento del plazo de ingreso en periodo voluntario se iniciará el procedimiento ejecutivo y administrativo de apremio, y devengará en las deudas el recargo de apremio del 5%, sin intereses de demora. Este recargo será el 10% cuando haya sido notificada al deudor la providencia de apremio, y hasta la fecha en que finaliza el plazo que se fije en la notificación de la providencia de apremio, sin intereses de demora.

Transcurridos los plazos anteriores se aplicará el recargo de apremio ordinario del 20%, con intereses de demora desde el inicio del período ejecutivo.

Contra las liquidaciones de carácter tributario que se deriven de los presente Padrones, se podrá interponer recurso de reposición, ante el órgano que haya dictado el acto, previo al Contencioso-Administrativo en el plazo de un mes, a contar desde la finalización del periodo de exposición al público de los citados padrones, de conformidad a lo establecido en el artículo 14.2, apartado c) del RDL 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales.

Contra la desestimación expresa o presunta del recurso de reposición, se podrá interponer recurso contencioso-administrativo ante los órganos de dicha Jurisdicción, en la forma y plazos determinados en la Ley reguladora de esta Jurisdicción. Todo ello con independencia de que se pueda interponer cualquier otro recurso o reclamación que se estime procedente por los interesados.

Comillas, 8 de julio de 2019.

La alcaldesa,
María Teresa Noceda.

2019/6362

CVE-2019-6362

MARTES, 16 DE JULIO DE 2019 - BOC NÚM. 136

AYUNTAMIENTO DE ESCALANTE

CVE-2019-6401 *Aprobación y exposición pública del padrón de la Tasa de Agua, Alcantarillado y Canon de Saneamiento del segundo trimestre de 2019, y apertura del periodo voluntario de cobro.*

Por Decreto de la Alcaldía de fecha 1 de julio de 2019, ha sido aprobado el padrón correspondiente a la Tasa de Agua, Alcantarillado y Canon de Saneamiento correspondiente al segundo trimestre del ejercicio 2019.

Queda expuesto al público durante un mes el referido acuerdo junto con sus antecedentes y listados cobratorios para que los interesados puedan examinarlos en la oficina de Recaudación Municipal, pudiendo interponer recurso de reposición previo al contencioso-administrativo ante esta Alcaldía en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de Cantabria.

De conformidad con los artículos 86 y 88 del Reglamento de Recaudación aprobado por Real Decreto 1684/99, de 20 de noviembre, el periodo voluntario de las cuotas abarcará desde el día 1 de julio de hasta el 31 de agosto de 2019, ambos incluidos, en las siguientes oficinas:

— Los martes de 10 a 11 horas de la mañana en la Oficina de Recaudación Municipal sita en el Ayuntamiento.

— El resto de la semana en horario de 9 a 14 horas y de 16 a 18 horas en la Oficina de Recaudación Municipal sita en Santoña, en el Parque de Manzanedo, s/n.

Al día siguiente al vencimiento del plazo en período voluntario se iniciará el periodo ejecutivo, lo que determina la exigencia de intereses de demora y los recargos del período ejecutivo en los términos de los artículos 26 y 28 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria.

Escalante, 4 de julio de 2019.

El alcalde,

Francisco Sarabia Lavín.

2019/6401

CVE-2019-6401

MARTES, 16 DE JULIO DE 2019 - BOC NÚM. 136

AYUNTAMIENTO DE LIENDO

CVE-2019-6388 *Aprobación y exposición pública de los padrones de las Tasas de Suministro de Agua Potable, Alcantarillado, Servicio Recogida Domiciliaria de Basuras, Canalones y Canon Agua Residual del segundo trimestre de 2019, y apertura del periodo voluntario de cobro. Expediente 188/2019.*

Se ha aprobado el padrón de Suministro de Agua potable, Alcantarillado, Servicio de Recogida Domiciliaria de Basuras, Canalones y Canon de Agua Residual para el segundo trimestre de 2019, lo que se hace público al objeto de que se puedan realizar cuantas alegaciones o reclamaciones se consideren oportunas, por los interesados legítimos durante el plazo de quince días contados a partir de la publicación de este edicto en el Boletín Oficial de Cantabria.

El plazo de ingreso de las cuotas en periodo voluntario se fija entre el 22 de julio al 22 de septiembre de 2019, transcurrido el mismo las deudas se exigirán en vía de apremio con el recargo correspondiente devengado más los intereses de demora y las costas de procedimiento que se produzcan.

Contra dicho acto y las liquidaciones correspondientes podrá formularse recurso de reposición ante la Alcaldía, previo al contencioso administrativo, en el plazo de quince días a contar desde el día siguiente a la fecha de publicación del padrón, conforme establece el artículo 14.4 de la Ley 39/1988 de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales.

Liendo, 8 de julio de 2019.

El alcalde,

Francisco Javier Villanueva Gandarillas.

2019/6388

CVE-2019-6388

MARTES, 16 DE JULIO DE 2019 - BOC NÚM. 136

AYUNTAMIENTO DE MERUELO

CVE-2019-6387 *Aprobación y exposición pública de la matrícula y el padrón de las Tasas por Suministro Domiciliario de Agua Potable, Servicio de Alcantarillado, Recogida de Basuras y Canon de Saneamiento del segundo trimestre de 2019, y apertura del periodo voluntario de cobro.*

Se ha aprobado por la Junta de Gobierno Local de fecha cinco de julio de dos mil diecinueve la matrícula y padrón cobratorio de los tributos correspondientes al segundo trimestre de 2019: Tasa por Suministro Domiciliario de Agua Potable, Tasa por Servicio de Alcantarillado, Tasa por Recogida de Basuras y Canon de Saneamiento.

Se expone al público por plazo de veinte días hábiles, en la forma determinada en el artículo 102 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre («Boletín Oficial del Estado» de 18-12-2003) al objeto de que aquellos que se consideren interesados puedan examinarlo e interponer contra el mismo las reclamaciones que estimen oportunas.

RECURSOS QUE PROCEDEN CONTRA LAS LIQUIDACIONES TRIBUTARIAS.

Contra las liquidaciones de carácter tributario que se deriven del presente padrón se podrá interponer recurso de reposición previo al contencioso-administrativo en el plazo de un mes a contar desde la finalización del período de exposición al público del correspondiente padrón, de conformidad con lo establecido en el artículo 14.2 c) del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

Contra la desestimación expresa o presunta del recurso de reposición podrán interponer recurso contencioso-administrativo ante los órganos y en la forma y plazos determinados en la Ley reguladora de dicha jurisdicción.

Asimismo podrá interponer cualquier otro recurso o reclamación que estimen pertinentes.

INICIO DEL PROCEDIMIENTO RECAUDATORIO.

Se inicia asimismo el procedimiento recaudatorio voluntario, haciendo público el período de cobranza en los términos del artículo 24 del Reglamento General de Recaudación aprobado por Real Decreto 939/2005, de 29 de julio, y al efecto se determina:

El plazo de ingreso: desde el día veintiséis de julio de dos mil diecinueve al veintisiete de septiembre de dos mil diecinueve, ambos inclusive.

- a) La modalidad de ingreso utilizable será la de recaudación por el Servicio Municipal de Agua.
- b) Los lugares, días y horas de ingreso: Servicio de Aguas- Edificio del Ayuntamiento barrio La Maza, número 1. Meruelo. Los martes, de nueve a quince horas.

Los deudores podrán domiciliar el pago de las deudas en entidades de crédito.

INICIO DE LOS PROCEDIMIENTOS EJECUTIVO Y DE APREMIO.

Se advierte que al día siguiente del vencimiento del plazo de ingreso en período voluntario se iniciará el procedimiento ejecutivo y el administrativo de apremio, y devengarán las deudas el recargo de apremio ordinario del diez por ciento así como los intereses de demora. Cuando se satisfaga la totalidad de la deuda no ingresada en período voluntario antes de la notificación de la providencia de apremio, se aplicará el recargo ejecutivo que será del cinco por ciento. Se aplicará el recargo apremio reducido del diez por ciento que se aplicará cuando se satisfaga la totalidad de la deuda no ingresada en período voluntario y el propio recargo antes de la finalización del plazo previsto en el apartado 5 del artículo 62 de la Ley 58/2003, General Tributaria. Cuando resulte exigible el recargo ejecutivo o el recargo de apremio reducido no se exigirán los intereses de demora devengados desde el inicio del período ejecutivo.

CVE-2019-6387

MARTES, 16 DE JULIO DE 2019 - BOC NÚM. 136

CANON DE SANEAMIENTO DE CANTABRIA.

A efectos informativos se pone en conocimiento de los contribuyentes que en fecha uno de abril de dos mil seis, ha entrado en vigor el Canon de Saneamiento de Cantabria.

El Canon de saneamiento de Cantabria es un recurso tributario propio de la Comunidad Autónoma de Cantabria, cuyo régimen jurídico se rige por la Ley de Cantabria 2/2002, de 29 de abril, de Saneamiento y Depuración de las Aguas Residuales de Cantabria, modificada por la Ley de Cantabria 2/2012, de 30 de mayo, de Medidas Administrativas, Económicas y Financieras para la ejecución del Plan de Sostenibilidad de los Servicios Públicos de la Comunidad Autónoma de Cantabria, el Reglamento del Régimen económico-financiero del Canon de Saneamiento de Cantabria, aprobado por Decreto 11/2006, de 26 de enero (B.O.C. de 10 de febrero de 2006) y modificado mediante Decreto 24/2007, de 8 de marzo (B.O.C. de 19 de marzo de 2007) y disposiciones de desarrollo que se dicten para su aplicación, así como demás normativa específica, y en defecto de regulación específica son de aplicación las disposiciones legales y reglamentarias de carácter general que rigen los tributos de la Comunidad Autónoma de Cantabria.

Por establecerlo así en el artículo 5, apartado 2, del Decreto 11/2006, de 26 de enero, el canon de saneamiento de Cantabria, tarifa fraccionada correspondiente al segundo trimestre del año dos mil diecinueve, se exige al mismo tiempo que las cuotas correspondientes al suministro de agua y en el mismo recibo como elemento diferenciado.

El acto de facturación del Canon de Saneamiento de Cantabria, puede ser impugnado por los contribuyentes mediante la correspondiente reclamación económico-administrativa, según previene el artículo 10.7 del Decreto 11/2006, de 26 de enero.

Meruelo, 8 de julio de 2019.

El alcalde,

Evaristo Domínguez Dosal.

2019/6387

MARTES, 16 DE JULIO DE 2019 - BOC NÚM. 136

AYUNTAMIENTO DE MOLLEDO

CVE-2019-6414 *Aprobación y exposición pública de los padrones de las Tasas de Abastecimiento de Agua, Alcantarillado y Canon de Saneamiento del primer trimestre de 2019*

Por acuerdo Resolución de la Alcaldía de fecha 04/07/2019, han sido aprobados los padrones de contribuyentes del primer trimestre de 2019 de la Tasa de Abastecimiento de Agua, Alcantarillado y Canon de Saneamiento del Gobierno de Cantabria.

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 14.4 y 17.1 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, se abre un periodo de exposición pública por el plazo de un mes, contando a partir del día siguiente a la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de Cantabria, durante el cual los interesados podrán formular recurso de reposición, previo al contencioso-administrativo contra la aprobación del citado impuesto, entendiéndose aprobado definitivamente en el supuesto de que no se formulara reclamación de ningún género.

Molledo, 8 de julio de 2019.
La alcaldesa,
Verónica Mantecón González.

[2019/6414](#)

CVE-2019-6414

MARTES, 16 DE JULIO DE 2019 - BOC NÚM. 136

AYUNTAMIENTO DE VAL DE SAN VICENTE

CVE-2019-6417 *Aprobación y exposición pública del padrón de la Tasas por Suministro de Agua, Basura, Alcantarillado y Canon de Saneamiento para el segundo trimestre de 2019, y apertura del periodo voluntario de cobro.*

Aprobado por Resolución de la Alcaldía de fecha 27 de marzo de 2019 se aprobó el padrón de las Tasas por Suministro de Agua, Basura, Alcantarillado y Canon de Saneamiento del primer trimestre de 2019, se expone al público en las oficinas municipales durante el plazo de veinte días, a efectos de examen y reclamaciones por los interesados.

Se fija el período voluntario de cobro el comprendido entre los días 1 de mayo y 30 de junio de 2019, ambos incluidos, disponiendo que finalizado el plazo de ingreso en período voluntario las deudas se exigirán por el procedimiento de apremio, aplicándose un recargo del 5% más los intereses y recargos que procedan.

Lugares, días y horas de ingreso de los recibos no domiciliados:

En las oficinas de "AQUARBE, S. A.U" sitas en Unquera, urbanización Tina mayor, local número 7, los miércoles y viernes en horario de diez a doce horas, así como en cualquier oficina de Caja Cantabria, en el horario estipulado por la entidad para el cobro de recibos.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 88 del Reglamento General de Recaudación.

Pesúés, Val de San Vicente, 28 de marzo de 2019.

El alcalde,

Roberto Escobedo Quintana.

2019/6417

CVE-2019-6417

6.SUBVENCIONES Y AYUDAS

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE

CVE-2019-6384 *Extracto de la resolución de 5 de julio de 2019, por la que se convocan subvenciones públicas, en régimen de concurrencia competitiva, para la realización de actividades deportivas y financiación de gastos de organización y funcionamiento con destino a clubes deportivos de Cantabria.*

BDNS (Identif.): 465281.

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3.b 20.8.a de la ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones (<http://www.pap.minhap.gob.es/bdnstrans/index>):

Primero. Beneficiarios:

1. Podrán ser beneficiarios de estas subvenciones los clubes deportivos que estén debidamente inscritos en el Registro de Entidades Deportivas de Cantabria, integrados en su correspondiente federación y que cuenten con equipos senior que participen en ligas y competiciones oficiales.

En ningún caso podrán adquirir la condición de beneficiarios quienes se hallaren en alguna de las circunstancias del artículo 12, apartados 2 y 3, de la Ley de Cantabria 10/2006, de 17 de julio.

Segundo. Objeto:

La presente Resolución tiene por objeto aprobar la convocatoria de subvenciones que conceda, en régimen de concurrencia competitiva, la Consejería de Educación, Cultura y Deporte, con cargo a los créditos de sus presupuestos que tengan por objeto la realización de actividades deportivas y financiación de gastos de organización y funcionamiento con destino a clubes deportivos de Cantabria.

Tercero. Bases reguladoras:

Orden ECD/49/2018, de 14 de mayo, (BOC número 98, de 21 de mayo de 2018, corrección de errores BOC número 111, de 7 de junio de 2018) por la que se establecen las bases reguladoras para la concesión de subvenciones públicas, en régimen de concurrencia competitiva, para la realización de actividades deportivas y financiación de gastos de organización y funcionamiento con destino a clubes deportivos de Cantabria.

Cuarto. Cuantía:

La cuantía total máxima, dentro del crédito disponible, será 289.667 euros.

La cuantía de las subvenciones no podrá superar el 75% del coste de la actividad subvencionada ni la cuantía de 60.000 euros.

La cuantía de las subvenciones será proporcional a la puntuación obtenida por los beneficiarios.

Quinto. Plazo de presentación de solicitudes:

10 días hábiles, contados desde el día siguiente al de publicación de este extracto.

MARTES, 16 DE JULIO DE 2019 - BOC NÚM. 136

Sexto. Documentación:

La solicitud de subvención, incluida la correspondiente declaración responsable, se formulará en el modelo oficial que figura como el Anexo I de esta Resolución, dirigida al consejero de Educación, Cultura y Deporte, que irá firmado por el presidente y secretario y se acompañará de la documentación señalada en el apartado quinto, punto 4 de la resolución de convocatoria.

Santander, 5 de julio de 2019.
El consejero de Educación, Cultura y Deporte,
Francisco Javier Fernández Mañanes.

2019/6384

MARTES, 16 DE JULIO DE 2019 - BOC NÚM. 136

7. OTROS ANUNCIOS

7.1. URBANISMO

AYUNTAMIENTO DE BAREYO

CVE-2019-6276 *Información pública de solicitud de autorización para construcción de nave industrial para depuradora de bivalvos y crustáceos y centro de expedición en polígono 17, parcela 13.*

Por José Luis Arroyo Soledad y en representación de PESCADOS NEUMANN, S. L. se tramita expediente de solicitud de autorización para construcción de nave industrial para depuradora de bivalvos y crustáceos y centro de expedición en polígono 17 parcela 13. (Ref. 39011A017000130000HQ) del pueblo de Ajo.

En cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 32.4 b) de Ley 17/2006, de 11 de diciembre, de Control Ambiental Integrado, y 74 del Decreto 19/2010, de 18 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento de la Ley 17/2006 de 11 de diciembre, de Control Ambiental Integrado, se procede a abrir período de información pública por plazo de veinte días desde la inserción del presente anuncio en el Boletín Oficial de Cantabria, para que quienes se vean afectados de algún modo por dicha actividad, presenten las alegaciones que consideren pertinentes.

El expediente se halla a disposición del público y puede consultarse durante las horas de oficina en las Oficinas Generales del Ayuntamiento de Bareyo,

Bareyo, 4 de julio de 2019.

El alcalde,

José de la Hoz Laínz.

2019/6276

CVE-2019-6276

MARTES, 16 DE JULIO DE 2019 - BOC NÚM. 136

AYUNTAMIENTO DE HERMANDAD DE CAMPOO DE SUSO

CVE-2019-6107 *Información pública de expediente para proyecto de vivienda unifamiliar en polígono 61, parcela 45 de Abiada.*

En cumplimiento de lo dispuesto en el art. 116 de la Ley de Cantabria 2/2001 de 25 de junio, se somete a información pública por espacio de quince días, el expediente promovido a instancia de D. Diego Mateos Fernández, para el proyecto de "vivienda unifamiliar" en suelo no urbanizable, polígono 61, parcela 45, de Abiada, Hermandad Campoo de Suso.

La documentación correspondiente queda expuesta durante dicho plazo en las dependencias municipales.

Hermandad de Campoo de Suso, 25 de junio de 2019.

El alcalde,

Pedro Luis Gutiérrez González.

2019/6107

CVE-2019-6107

MARTES, 16 DE JULIO DE 2019 - BOC NÚM. 136

AYUNTAMIENTO DE LIENDO

CVE-2019-6429 *Información pública de solicitud de autorización para construcción de piscina en parcela 686, polígono 2, del barrio Isequilla. Expediente 167/2019.*

En este Ayuntamiento se tramita expediente relativo a la solicitud de Tina Kirchoff, para autorización de construcción de piscina en parcela rústica de referencia catastral 39036A002006860001QG (Parcela 686 del Polígono 2), Bº Isequilla.

En cumplimiento del artículo 116.1.b) de la Ley 2/2001, de 25 de junio, de Ordenación Territorial y Régimen Urbanístico del Suelo de Cantabria, se procede a abrir período de información pública por plazo de quince días, para que quienes puedan resultar interesados formulen las alegaciones que estimen convenientes.

Liendo, 17 de junio de 2019.

El alcalde-presidente,

Francisco Javier Villanueva Gandarillas.

2019/6429

MARTES, 16 DE JULIO DE 2019 - BOC NÚM. 136

AYUNTAMIENTO DE PENAGOS

CVE-2019-6141 *Información pública de expediente para cambio de uso de cabaña a vivienda en el paraje La Torca de Arenal.*

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 116.1 de la Ley 3/2012, de 21 de junio, por la que se modifica la Ley de Cantabria 2/2001 de 25 de junio, de Ordenación Territorial y Régimen Urbanístico del Suelo de Cantabria, se somete a información pública, por plazo de quince días, contados a partir del día siguiente al de la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de Cantabria, el expediente promovido por don Juan Manuel Palazuelos Gómez en autorización de cambio de uso de cabaña a vivienda; construcción incluida en el Catálogo de Edificaciones de Suelo Rústico del municipio de Penagos con el número 373-018, inmueble sito en la parcela número 9 del polígono 18, paraje La Torca, del pueblo de Arenal.

La documentación correspondiente queda expuesta durante dicho plazo en la Secretaría del Ayuntamiento de Penagos a efectos de posibles reclamaciones.

Penagos, 26 de junio de 2019

El alcalde,

José Carlos Lavín Cuesta.

[2019/6141](#)

MARTES, 16 DE JULIO DE 2019 - BOC NÚM. 136

AYUNTAMIENTO DE PESAGUERO

CVE-2019-5890 *Información pública de solicitud de legalización para obra de reforma de local para apartamento-estudio turístico en Caloca.*

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 116 de la Ley de Cantabria 2/2001, de 25 de junio, de Ordenación Territorial y Régimen Urbanístico del Suelo de Cantabria, se somete a información pública por periodo de quince días hábiles el expediente de LEGALIZACIÓN DE OBRA DE REFORMA DE LOCAL PARA APARTAMENTO-ESTUDIO TURÍSTICO, sito en la localidad de CALOCA, en el municipio de PESAGUERO, edificio incluido con el número de identificación 118 del Catálogo de Edificaciones en Suelo Rústico del Ayuntamiento de Pesaguero, promovido por D. SANTIAGO SÁEZ MUÑOZ, según documentación redactada por el arquitecto D. Máximo Díaz Sánchez.

La documentación correspondiente queda expuesta durante dicho plazo en la Secretaría del Ayuntamiento de PESAGUERO en horario de oficina.

Pesaguero, 18 de junio de 2019.

El alcalde,
Enrique Sabaris Conde.

[2019/5890](#)

CVE-2019-5890

MARTES, 16 DE JULIO DE 2019 - BOC NÚM. 136

AYUNTAMIENTO DE PESAGUERO

CVE-2019-6265 *Información pública de expediente de piscina para alojamiento turístico extrahotelero en La Parte.*

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 116 de la Ley de Cantabria 2/2001, de 25 de junio, de Ordenación Territorial y Régimen Urbanístico del Suelo de Cantabria, se somete a información pública por periodo de quince días hábiles el expediente de PISCINA PARA ALOJAMIENTO TURÍSTICO EXTRAHOTELERO, sito en la localidad de La Parte-Pesaguero, promovido por D. ÉDGAR SORO PÉREZ, según Reformado 1 del Proyecto Básico y de Ejecución redactado por el arquitecto D. César Gutiérrez Fernández.

La documentación correspondiente queda expuesta durante dicho plazo en la Secretaría del Ayuntamiento de PESAGUERO en horario de oficina.

Pesaguero, 2 de julio de 2019.

El alcalde,

Enrique Sabaris Conde.

[2019/6265](#)

MARTES, 16 DE JULIO DE 2019 - BOC NÚM. 136

AYUNTAMIENTO DE VILLAESCUSA

CVE-2019-5937 *Concesión de licencia municipal de primera utilización de vivienda unifamiliar aislada en Obregón, referencia catastral 39099A020002470000LR.*

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 190.2 de la Ley 2/2001, de 25 de junio, de Ordenación Territorial y Régimen Urbanístico del Suelo de Cantabria, se expone al público que por acuerdo de la Junta de Gobierno Local de este municipio, de fecha 23 de mayo de 2019, se acordó conceder licencia municipal de primera utilización de una vivienda unifamiliar aislada construida en la parcela de referencia catastral 39099A020002470000LR, sita en el pueblo de Obregón.

Contra el presente acuerdo pueden interponer los siguientes recursos:

1.- Con carácter potestativo, recurso de reposición, ante la Junta de Gobierno Local y en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de la publicación del presente anuncio.

2.- Recurso contencioso-administrativo, ante los Juzgados de lo Contencioso-Administrativo de Santander en un plazo dos meses contados a partir del día siguiente al de la publicación del presente anuncio.

Villaescusa, 17 de junio de 2019.

El alcalde,

Constantino Fernández Carral.

2019/5937

CVE-2019-5937

MARTES, 16 DE JULIO DE 2019 - BOC NÚM. 136

AYUNTAMIENTO DE VILLAESCUSA

CVE-2019-6395 *Información pública de solicitud de autorización para construcción de vivienda unifamiliar aislada en el sitio de Los Bragales, parcela 86, polígono 7, del pueblo de La Concha.*

Por D^a Isabel Santamaría Suárez, se tramita expediente en solicitud de autorización para la construcción de una vivienda unifamiliar aislada, en la parcela 86 del polígono 7, en el sitio de Los Bragales, del pueblo de La Concha.

Las obras a realizarse encuentran en la parcela de referencia catastral 39099A007000860000LL, del catastro municipal de rústica. Está clasificada por las normas subsidiarias municipales como Suelo No Urbanizable Común (Suelo Rústico de Protección Ordinaria en los Términos de la LOTRUSC).

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 116 de la Ley 3/2012, de 21 de junio, por el que se modifica la Ley 2/2001, de 25 de junio, de Ordenación Territorial y Régimen Urbanístico del Suelo de Cantabria, el citado expediente se somete a información pública, por plazo de quince días hábiles, contados a partir del día siguiente a la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de Cantabria a efectos de examen y reclamaciones.

Villaescusa, 1 de julio de 2019.

El alcalde,

Constantino Fernández Carral.

[2019/6395](#)

CVE-2019-6395

7.5.VARIOS

AYUNTAMIENTO DE CABUÉRNIGA

CVE-2019-6392 *Aprobación inicial y exposición pública de la Ordenanza reguladora de las Licencias de Vado.*

Aprobada inicialmente la Ordenanza Municipal reguladora de las Licencias de Vado del Ayuntamiento de Cabuérniga, por Acuerdo del Pleno de fecha 3 de julio de 2019, de conformidad con los artículos 49 y 70.2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local y 56 del Texto Refundido de Régimen Local, se somete a información pública por el plazo de treinta días, a contar desde día siguiente a la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de Cantabria para que pueda ser examinada y presentar las reclamaciones que se estimen oportunas

Durante dicho plazo podrá ser examinado por cualquier interesado en las dependencias municipales para que se formulen las alegaciones que se estimen pertinentes.

En el caso de no presentarse reclamaciones en el citado plazo, se entenderá definitivamente aprobado el Acuerdo de aprobación de la mencionada Ordenanza.

Cabuérniga, 8 de julio de 2019.

El alcalde,

Nicolás Toral Martínez.

2019/6392

MARTES, 16 DE JULIO DE 2019 - BOC NÚM. 136

AYUNTAMIENTO DE CABUÉRNIGA

CVE-2019-6393 *Aprobación inicial y exposición pública de la derogación de la Ordenanza Municipal reguladora de la Tasa por los Documentos que Expidan o de que Entiendan la Administración o las Autoridades municipales.*

Aprobada inicialmente la derogación de la Ordenanza Municipal reguladora de la Tasa por los Documentos que Expidan o de que entiendan la Administración o las Autoridades Municipales por acuerdo del Pleno de fecha 3 de julio de 2019, de conformidad con el artículo 17.2 del Texto Refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, se somete a información pública por el plazo de treinta días, a contar desde el día siguiente al de publicación del presente anuncio en este Boletín Oficial de Cantabria, a fin de que los interesados puedan presentar las alegaciones, reparos u observaciones pertinentes.

Durante dicho plazo podrá ser examinado por cualquier interesado en las dependencias municipales para que se formulen las alegaciones que se estimen pertinentes.

Si transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentado reclamaciones, se entenderá definitivamente aprobado el acuerdo de derogación de la mencionada Ordenanza.

Cabuérniga, 8 de julio de 2019.

El alcalde,

Nicolás Toral Martínez.

[2019/6393](#)

MARTES, 16 DE JULIO DE 2019 - BOC NÚM. 136

AYUNTAMIENTO DE CARTES

CVE-2019-6361 *Notificación de incoación de expediente de baja de oficio en el Padrón Municipal de Habitantes.*

Por este Ayuntamiento de Cartes se tramita expediente de baja de oficio en el Padrón Municipal de Habitantes con relación a la inscripción padronal de la persona con:

- Pasaporte número: 6233012.
Domicilio: Avenida El Castaño, nº 2-A, 1º C, de Santiago.

Siendo el motivo de su tramitación el no encontrarse acreditado que cumpla la obligación establecida en el artículo 54 del Real Decreto 1690/1986, de 11 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de Población y Demarcación Territorial de las Entidades Locales, de tener fijada su residencia en el domicilio indicado.

En consecuencia, en aplicación de lo establecido en el artículo 72 del citado Real Decreto 1690/1986, se notifica la incoación del citado expediente, concediendo al interesado un plazo de quince días hábiles a fin de efectuar cuantas alegaciones considere oportunas, aportando igualmente cuantas pruebas o documentos considere necesarios en defensa de sus derechos e intereses.

Por medio del presente se le hace saber que la baja en el Padrón Municipal de Habitantes dará lugar también a su baja en el Censo Electoral del municipio actual.

El expediente con toda su documentación puede ser consultado en el Servicio de Estadística de las oficinas municipales sitas en la calle Camino Real, nº 98, de Cartes, de lunes a viernes en horario de 09:00 a 14:00 horas.

Cartes, 4 de julio de 2019.
El alcalde,
Agustín Molleda Gutiérrez.

2019/6361

CVE-2019-6361

MARTES, 16 DE JULIO DE 2019 - BOC NÚM. 136

AYUNTAMIENTO DE CARTES

CVE-2019-6366 *Notificación de incoación de expediente de baja de oficio en el Padrón Municipal de Habitantes.*

Por este Ayuntamiento de Cartes se tramita expediente de baja de oficio en el Padrón Municipal de Habitantes con relación a la inscripción padronal de la persona con:

- Pasaporte número: 088003702.
Domicilio: Avenida El Castaño, nº 9, 3º D, de Santiago.

Siendo el motivo de su tramitación el no encontrarse acreditado que cumpla la obligación establecida en el artículo 54 del Real Decreto 1690/1986, de 11 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de Población y Demarcación Territorial de las Entidades Locales, de tener fijada su residencia en el domicilio indicado.

En consecuencia, en aplicación de lo establecido en el artículo 72 del citado Real Decreto 1690/1986, se notifica la incoación del citado expediente, concediendo al interesado un plazo de quince días hábiles a fin de efectuar cuantas alegaciones considere oportunas, aportando igualmente cuantas pruebas o documentos considere necesarios en defensa de sus derechos e intereses.

Por medio del presente se le hace saber que la baja en el Padrón Municipal de Habitantes dará lugar también a su baja en el Censo Electoral del municipio actual.

El expediente con toda su documentación puede ser consultado en el Servicio de Estadística de las oficinas municipales sitas en la calle Camino Real, nº 98, de Cartes, de lunes a viernes en horario de 09:00 a 14:00 horas.

Cartes, 4 de julio de 2019.
El alcalde,
Agustín Molleda Gutiérrez.

2019/6366

MARTES, 16 DE JULIO DE 2019 - BOC NÚM. 136

AYUNTAMIENTO DE CARTES

CVE-2019-6367 *Notificación de incoación de expediente de baja de oficio en el Padrón Municipal de Habitantes.*

Por este Ayuntamiento de Cartes se tramita expediente de baja de oficio en el Padrón Municipal de Habitantes con relación a las inscripciones padronales de las personas con:

- Documento Nacional de Identidad números: 43.184.524-T, 41.670.151-Q y 50.368.844-V.
Domicilio: Plaza El Corro, nº 17, de Santiago.

Siendo el motivo de su tramitación el no encontrarse acreditado que cumpla la obligación establecida en el artículo 54 del Real Decreto 1690/1986, de 11 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de Población y Demarcación Territorial de las Entidades Locales, de tener fijada su residencia en el domicilio indicado.

En consecuencia, en aplicación de lo establecido en el artículo 72 del citado Real Decreto 1690/1986, se notifica la incoación del citado expediente, concediendo al interesado un plazo de quince días hábiles a fin de efectuar cuantas alegaciones considere oportunas, aportando igualmente cuantas pruebas o documentos considere necesarios en defensa de sus derechos e intereses.

Por medio del presente se le hace saber que la baja en el Padrón Municipal de Habitantes dará lugar también a su baja en el Censo Electoral del municipio actual.

El expediente con toda su documentación puede ser consultado en el Servicio de Estadística de las oficinas municipales sitas en la calle Camino Real, nº 98, de Cartes, de lunes a viernes en horario de 09:00 a 14:00 horas.

Cartes, 4 de julio de 2019.
El alcalde,
Agustín Molleda Gutiérrez.

2019/6367

CVE-2019-6367

MARTES, 16 DE JULIO DE 2019 - BOC NÚM. 136

AYUNTAMIENTO DE CARTES

CVE-2019-6369 *Notificación de incoación de expediente de baja de oficio en el Padrón Municipal de Habitantes.*

Por este Ayuntamiento de Cartes se tramita expediente de baja de oficio en el Padrón Municipal de Habitantes con relación a la inscripción padronal de la persona con:

- Número de Identificación de Extranjero: X06373704-J.
Domicilio: Plaza El Gallo, nº 8, escalera izquierda, 2º D, de Santiago.

Siendo el motivo de su tramitación el no encontrarse acreditado que cumpla la obligación establecida en el artículo 54 del Real Decreto 1690/1986, de 11 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de Población y Demarcación Territorial de las Entidades Locales, de tener fijada su residencia en el domicilio indicado.

En consecuencia, en aplicación de lo establecido en el artículo 72 del citado Real Decreto 1690/1986, se notifica la incoación del citado expediente, concediendo al interesado un plazo de quince días hábiles a fin de efectuar cuantas alegaciones considere oportunas, aportando igualmente cuantas pruebas o documentos considere necesarios en defensa de sus derechos e intereses.

Por medio del presente se le hace saber que la baja en el Padrón Municipal de Habitantes dará lugar también a su baja en el Censo Electoral del municipio actual.

El expediente con toda su documentación puede ser consultado en el Servicio de Estadística de las oficinas municipales sitas en la calle Camino Real, nº 98, de Cartes, de lunes a viernes en horario de 09:00 a 14:00 horas.

Cartes, 4 de julio de 2019.
El alcalde,
Agustín Molleda Gutiérrez.

2019/6369

CVE-2019-6369

8.PROCEDIMIENTOS JUDICIALES

8.2.OTROS ANUNCIOS

JUZGADO DE LO SOCIAL Nº 4 DE SANTANDER

CVE-2019-6400 *Notificación de auto en procedimiento de despidos/ceses en general 431/2018.*

Doña Lucrecia de la Gándara Porres, letrada de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Social Nº 4 de Santander,

Hace saber: Que en este Órgano Judicial se siguen autos de despidos/ceses en general, con el nº 0000431/2018 a instancia de VÍCTOR MANUEL GÓMEZ LÓPEZ frente a SAÚL ÁLVAREZ FERREIRO, en los que se ha dictado resolución de fecha 10 de mayo de 2019, del tenor literal siguiente:

DILIGENCIA DE ORDENACIÓN.

SR./SRA. LETRADO/A DE LA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA,

D./D^a. OLIVA AGUSTINA GARCÍA CARMONA.

En Santander, a 10 de mayo de 2019.

Presentado el anterior escrito por el abogado Sr/a. VICTOR MANUEL GOMEZ LOPEZ y minuta detallada por importe de 95,29 euros, manifestando formalmente que su defendido SAÚL ÁLVAREZ FERREIRO le adeuda los honorarios devengados en el asunto 431/18 seguido en este Órgano Judicial, regístrese en el libro correspondiente, formándose el oportuno procedimiento.

Examinada la solicitud, cumpliéndose los requisitos establecidos en el artículo 35.1 de la Ley de Enjuiciamiento Civil (LEC), se admite a trámite la reclamación de honorarios de abogado.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 35.2 LEC, requiérase a SAÚL ÁLVAREZ FERREIRO para que, en el plazo de DIEZ DÍAS, pague la suma de 95,29 euros por honorarios de abogado, y que deberá ingresar en la Cuenta de Depósitos y Consignaciones de esta Oficina judicial abierta en el Banco Santander nº 3855000068043118, o impugne la cuenta; bajo apercibimiento que transcurrido dicho plazo sin efectuar el pago o formular impugnación, se procederá por la vía de apremio contra bienes de su propiedad.

En el caso de realizarse los ingresos mediante transferencia bancaria, habrá de consignarse como número de cuenta de la oficina receptora el IBAN ES55 0049 3569 92 0005001274, haciendo constar en el apartado "concepto" los 16 dígitos que corresponden al Procedimiento: 3855000068043118.

Notifíquese esta resolución a las partes personadas, haciéndoles saber que contra la misma cabe interponer RECURSO DE REPOSICIÓN por escrito ante el Letrado de la Administración de Justicia que la dicta, en el plazo de TRES DÍAS contados desde el siguiente a su notificación, expresándose la infracción en que la resolución hubiere incurrido, sin perjuicio del cual se llevará a efecto.

Así por esta Diligencia lo acuerdo, mando y firmo. Doy fe.

El/La Letrado/a de la Administración de Justicia,

MARTES, 16 DE JULIO DE 2019 - BOC NÚM. 136

Y para que sirva de notificación en legal forma, con los apercibimientos en la misma contenidos a SAÚL ÁLVAREZ FERREIRO en ignorado paradero, libro el presente.

Santander, 8 de julio de 2019.
La letrada de la Administración de Justicia,
Lucrecia de la Gándara Porres.

2019/6400

CVE-2019-6400